

**CONCEPTOS MODALES  
E INDIVIDUACIÓN**

**Manuel Pérez Otero**

**Septiembre 1996**

## CAPÍTULO 5

### LOS PROBLEMAS DE LA ANALITICIDAD *DE RE*

En el capítulo 2 presenté el contraste entre dos dicotomías modales, (necesario/contingente, por una parte, y *a priori/a posteriori*, por otra) que trabajos de Putnam y, especialmente, de Kripke han contribuido a clarificar. He dedicado los capítulos 3 y 4 a la primera de tales dicotomías, es decir, a investigar la naturaleza de la modalidad metafísica, y de los mundos posibles apropiados para dar cuenta de dicha modalidad. Este capítulo constituirá una aproximación sucinta a la otra dicotomía modal, la distinción *a priori/a posteriori* o, como también se dijo, a la modalidad conceptual o analítica.

Se trata, recordemos, de la modalidad a la que iban inicialmente dirigidas las objeciones clásicas de Quine en relación con la lógica modal cuantificada (si bien la modalidad metafísica que hemos estado reivindicando también se opone a los puntos de vista metafísicos de Quine sobre la identidad; ver nuestra sección 3.1). Destacaré, especialmente, las perspectivas de una noción de identidad a través de *mundos* conceptualmente o analíticamente *posibles*, cotejándolas con algunos resultados de los capítulos anteriores.

#### §1. Analiticidad

Tal y como ya indiqué en la sección 2.3, no hemos estudiado casos de verdades *a priori* que sean contingentes. Los ejemplos prototípicos (y quizá también los demás) involucran expresiones índicecas como 'yo existo'. Tampoco ahora estudiaré ese tipo de casos (lo que nos alejaría demasiado de nuestro tema directriz). A los efectos de la presente discusión, en que no se suscitará la cuestión de la posible diferencia entre analítico y *a priori*, no importará demasiado tratar a la par los conceptos de lo analítico y lo *a priori* en lugar de estipular, siguiendo la sugerencia de Kripke, que analítico únicamente es lo *a priori* y necesario (ver las notas 21 y 63 de Kripke [1972]). Así pues, asimilaré las nociones de analiticidad, *aprioridad* y necesidad conceptual; serán diferentes etiquetas para una misma idea.

La concepción de verdad analítica que asumiré se corresponde esencialmente con la concepción tradicional, que se pretende capturar con la siguiente equivalencia:

(A) p es una verdad analítica si y sólo si p es verdadera meramente en virtud del significado.

Algunos de los vínculos del concepto de analítico con los conceptos de significado, definición o sinonimia se describían (paradójicamente, dada la motivación del artículo) en Quine [1951] con una explicitud y claridad no empleados hasta entonces. Pero existen ciertos problemas respecto a algunas de las relaciones postuladas por Quine entre los miembros de esa familia de conceptos, así como respecto a la formulación (A), que resulta notoriamente ambigua.

Consideremos una de las caracterizaciones que da Quine de *enunciado analítico* (dependiente de la noción de sinonimia, tan oscura, para Quine, como la de analiticidad): un enunciado es analíticamente verdadero si y sólo si es convertible en una verdad lógica sustituyendo algunos términos por otros que sean sinónimos, es decir, por otros con el mismo significado (ver Quine [1951], pp. 22-23). Ése es uno de los modos en que puede interpretarse 'verdadero en virtud del significado', ya que *verdad lógica* es analizable, a su vez (tanto según la concepción de Quine, como según la concepción tarskiana que hemos presupuesto en nuestro argumento de las secciones 1.4 y 1.5), como *verdad en virtud del significado de las constantes lógicas*.

Hay enunciados presumiblemente analíticos que, aparentemente, no quedarían recogidos por esa caracterización; por ejemplo:

(1) Si esta mesa es completamente verde entonces no es completamente roja

Se diría que la verdad de (1) se sigue sólo de sus términos, que el significado de 'completamente verde' excluye que se aplique con verdad a algo a lo que también se aplique 'completamente rojo'. Pero difícilmente obtendremos una verdad lógica a partir de (1) sustituyendo algún término por otro sinónimo (¿es quizá 'completamente verde' sinónimo de alguna expresión que contenga una conjunción (¿infinita?) de la forma '... no es completamente azul y no es completamente rojo y no es completamente amarillo y ...'?).

Ése sería un inconveniente de una caracterización de analiticidad que, por lo demás, es considerablemente precisa y utiliza nociones estrictamente semánticas o sintácticas (lo cual parecería deseable en una elucidación de 'analítico'). Pero es más importante un problema que acecha a otra interpretación de (A), más genérica e imprecisa pero también más extendida (un problema que apoyará la idea de que el concepto de analítico, y otros de su familia como los de sinonimia y significado, están inextricablemente ligados con conceptos epistemológicos). Me refiero a la tesis de que un enunciado analíticamente

verdadero es aquel cuyo valor de verdad depende sólo del significado, no de los hechos extralingüísticos:

[...] se presenta la tentación de suponer en general que la verdad de un enunciado es algo analizable en una componente lingüística y una componente fáctica. Dada esa suposición, parece a continuación razonable que en algunos enunciados la componente fáctica hubiera de ser nula; y esos son los enunciados analíticos.<sup>1</sup>

Me parece perfectamente legítimo clasificar los hechos determinantes del valor de verdad de un enunciado en dos grupos: los hechos determinantes del significado (la componente lingüística) y el resto (la componente fáctica, en la paráfrasis de Quine del defensor de la distinción). Ello no debe sugerir que la distinción no pueda ser vaga.

Pero me temo que a partir de esa clasificación no se consigue caracterizar la noción de verdad analítica sino la de verdad necesaria (o quizá la de verdad necesaria o analítica). Pues ¿qué significa que la verdad de un enunciado sólo depende de los hechos que determinan su significado? Sólo puede significar que la verdad del enunciado es invariante respecto a diferencias en cómo pueda ser el mundo, salvo, quizá, respecto a diferencias que determinasen un significado diferente del enunciado. Pero, justamente, ese rasgo es común no sólo a los enunciados analíticos, sino también a cualesquiera enunciados necesarios. Por ejemplo, (2) y (3) son enunciados prototípicamente necesarios pero no analíticos (según las tesis de Kripke aceptadas en este trabajo).

(2) Si Juan bebe agua entonces Juan bebe H<sub>2</sub>O

(3) Héspero = Fósforo

Sin embargo, fijados los hechos que determinan el significado de (2) y de (3), el valor de verdad de éstos no *depende* de cuáles sean los demás hechos; son verdaderos en cualquier circunstancia posible.<sup>2</sup>

Por esa razón, pese a que 'agua' y 'H<sub>2</sub>O' difieren en significado, e igual ocurre respecto a 'Héspero' y 'Fósforo', tanto (1) como (2) son *verdaderos en virtud del significado* si interpretamos ese *dictum* en el sentido de la última cita de Quine, en el

<sup>1</sup> Quine [1951], pp. 36-37.

<sup>2</sup> Sería totalmente irrelevante y confundente alegar, en este contexto, que (2) y (3) no son verdaderos en cualquier circunstancia *analítica* o *conceptualmente* posible. Reparemos en que estamos tratando de elucidar la noción de analiticidad, es decir, de *necesidad* analítica. Y nos preguntamos si sería correcto caracterizar los enunciados analíticos como aquellos cuya verdad no depende de los hechos (extralingüísticos). La fuerza modal presente en dicha *dependencia* no puede considerarse que es la analiticidad so pena de incurrir en circularidad (la caracterización se reduciría entonces prácticamente a "un enunciado es analíticamente verdadero si y sólo si es analíticamente imposible que sea falso"). Ha de tratarse de la fuerza modal correspondiente a la modalidad intuitivamente primordial, a la dicotomía necesario/contingente (es decir, al género de necesidad que, cuando usamos 'necesidad' en un sentido más laxo, venimos denominando, siguiendo a Kripke, 'necesidad metafísica').

sentido de *enunciado cuya verdad no depende de hechos diferentes a los que determinan su significado*.

No obstante, he indicado que la concepción de analiticidad que asumo es la que se pretendía capturar mediante (A). Es así porque (y en la medida en que) creo que cuando se usa (A) como caracterización esquemática de la analiticidad, lo que usualmente se pretende capturar (al menos desde que conscientemente se rechaza la asimilación entre las dicotomías necesario/contingente y analítico/sintético) es algo más adecuadamente expresable mediante (A')

(A') p es una verdad analítica si y sólo si conocer el significado de p es suficiente para saber que p es verdadera

De acuerdo con (A') no hay riesgo de catalogar a (2) o (3) como enunciados analíticos ya que conocer que son verdaderos requiere experiencia ulterior a la requerida para comprender su significado, es decir, ya que son verdades *a posteriori*.

La equivalencia (A') permite rechazar alguna suspicacia que pudiera surgir ante nuestra asimilación de la analiticidad y la *aprioridad*, motivada por la presunción de que la primera habría de ser una noción estrictamente semántica y la segunda epistemológica. Creo que cualquier elucidación interesante de 'analítico' habrá de mostrar su conexión con nociones epistemológicas como *comprender el significado*, de la manera en que ocurre con (A'). Una de las caracterizaciones de 'analítico' examinadas por Quine que hemos mencionado (enunciados analíticos son los convertibles en verdad lógica sustituyendo sinónimos por sinónimos) recuerda la definición que proporcionó Frege: una proposición es analítica si en su prueba sólo es necesario apelar a leyes lógicas generales y definiciones (ver Frege [1884], p. 4). La diferencia fundamental es especialmente pertinente en este contexto: en su caracterización Frege recurre a nociones epistemológicas.<sup>3</sup> Insisto, por ello, en que la concepción de analiticidad presente en (A') es bien tradicional.

Naturalmente, nada de lo dicho implica que el conocimiento explícito de verdades analíticas sea una cuestión trivial. Algunos enunciados prototípicamente analíticos como 'ningún soltero está casado' efectivamente son triviales, pero ese rasgo está ausente en verdades analíticas interesantes. (A') sólo establece que si entendemos un enunciado analítico entonces sabemos que es verdadero, sin necesitar para ello indagación empírica

---

<sup>3</sup> Y la noción de *sentido*, como se remarca, por ejemplo, en Dummett [1973], p. 240, fue introducida por Frege mediante nociones también epistemológicas. En relación con ese vínculo entre lo semántico y lo epistemológico es especialmente relevante el argumento Burge-Heck citado en la nota 25 de nuestra sección 2.3.

adicional. Pero hacerse explícito el conocimiento de un enunciado analítico cuyo significado conocemos puede requerir una tarea reflexiva ardua.<sup>4</sup>

Estoy aceptando la analiticidad en lo que, parafraseando a Quine, podríamos denominar el *primer* y el *segundo grado* de compromiso analítico; es decir, el compromiso derivado de admitir un predicado de analiticidad atribuible a sentencias, o un operador concatenable a sentencias. Pero las dificultades que vamos a estudiar en este capítulo conciernen al *tercer grado* de compromiso analítico, a lo que podríamos denominar analiticidad *de re*: dificultades respecto a la legitimidad de emplear un operador que expresara la necesidad analítica concatenable a fórmulas con variables libres, variables, por lo tanto, cuantificables *desde fuera* de dicho operador; es decir, la legitimidad de atribuir a objetos la satisfacción analítica de condiciones expresadas por fórmulas abiertas.

Ya vimos en la sección 1.5 que el *tercer grado* de compromiso modal no era, desde un punto de vista lógico-sintáctico, tan problemático como le había parecido a Quine. Supuesta la noción de verdad lógica (admitida por Quine) es sencillo definir lo que significa que una fórmula abierta sea lógicamente verdadera de una secuencia de objetos (ver nuestra sección 1.5). Asimismo, supuesta una noción de verdad analítica (rechazada por Quine, pero no por nosotros) sería sencillo definir lo que significa que una fórmula abierta sea analíticamente verdadera de una secuencia de objetos: la condición (la fórmula) ' $\phi(x_1 \dots x_n)$ ' es analíticamente verdadera de  $\langle a_1, \dots, a_n \rangle$  (o  $\langle a_1, \dots, a_n \rangle$  satisface analíticamente ' $\phi(x_1 \dots x_n)$ ') si y sólo si ' $\forall x_1 \dots x_n \phi(x_1 \dots x_n)$ ' es una verdad analítica.

Pero tales caracterizaciones son incompatibles con un esencialismo interesante, con un esencialismo *fuerte*, tal y como lo etiqueté. De acuerdo con ellas *todos* los objetos poseen lógicamente *las mismas* propiedades (expresables por una fórmula abierta) y *todos* los objetos poseen analíticamente *las mismas* propiedades. Durante los capítulos 2-4 he defendido una concepción de la necesidad (metafísica) respecto a la cual se cumple el esencialismo fuerte e incluso el esencialismo individuativo (vagamente caracterizado al final de la sección 3.3). Pero respecto a la analiticidad, indiqué en la sección 2.3 que parece difícilmente conciliable con un esencialismo fuerte. Continuaremos explorando esa cuestión, examinando, además, cuán homologables son los mundos (metafísicamente) posibles con los *mundos posibles* aptos para dar cuenta de la analiticidad.

Para acabar esta sección quisiera recordar que a las verdades analíticas o *a priori* las he denominado también *verdades conceptuales*, ya que también me parece adecuado presentarlas como verdades cognoscibles mediante examen reflexivo, *a priori*, de los conceptos involucrados (ver las secciones 2.3 y 2.4). Una observación terminológica: para que esa formulación sea plausible es necesario emplear 'concepto' en un sentido

<sup>4</sup> Ver también, a este respecto, la penúltima nota de la próxima sección.

muy amplio de tal modo que para expresiones de cualquier categoría gramatical (no sólo expresiones predicativas) podamos decir que significan o expresan conceptos. Con esa generalidad aparece en los escritos de Peacocke, cuya teoría sobre los conceptos abordaremos en la próxima sección. Así pues, el contraste que presenté en la sección 2.4 será, propiamente hablando, un contraste entre propiedades y conceptos *predicativos*: la contribución de una expresión predicativa a las condiciones de verdad de los enunciados más simples de los que forma parte es una propiedad; la contribución de una expresión al significado de los enunciados más simples de los que forma parte es un concepto; si la expresión es una expresión predicativa el concepto significado o expresado es un concepto predicativo.

Considero apropiado conectar de ese modo la noción de *concepto* (perteneciente *prima facie* a la epistemología o a la filosofía de la psicología) y la noción de *significado* (perteneciente *prima facie* a la semántica) porque, en línea con lo dicho unos párrafos atrás y tal y como anticipé en la sección 2.3, el sentido de *proposición* según el cual una proposición es el contenido de un estado mental atribuido *de dicto* coincide esencialmente con aquel sentido según el cual una proposición se identifica con el significado de un enunciado (siendo el *otro* sentido aquel según el cual una proposición se identifica con las condiciones de verdad de un enunciado, compartidas, por ejemplo, por los enunciados (3) y (4)

(3) Héspero = Fósforo

(4) Héspero = Héspero

los cuales, sin embargo, difieren en significado).<sup>5</sup>

## §2. Individuación de conceptos: posesión y localización

En la próxima sección ofreceré una explicación de por qué juzgo incorrecto considerar a los mundos metafísicamente posibles como una subclase de una clase más extensa que contendría también mundos sólo conceptualmente posibles (e intentaré perfilar también el sentido en que es aceptable representarse de esa manera las cosas).

Pero si ésa es una concepción desafortunada ¿cómo se relacionan ambas modalidades? Voy a proponer en esta sección una suerte de elucidación o reducción de lo concebible o analíticamente *posible* a partir de las nociones modales primordiales, es

---

<sup>5</sup> A grandes rasgos, podemos también considerar los conceptos como *sentidos* fregeanos (ver Peacocke [1989b], p. 1); los conceptos serían la contribución de una expresión al *valor cognoscitivo* de los enunciados más simples en los que aparece.

decir, de la necesidad y posibilidad metafísicas. El principio que proporciona, muy esquemáticamente, esa elucidación es

(C) Es analíticamente posible que p si y sólo si es posible creer racionalmente que p  
(es decir, hay un mundo posible en que un individuo cree racionalmente que p)

Debe ser claro que la modalidad a la que se hace referencia en la parte derecha de (C) es la modalidad metafísica; ha de ser así para que (C) pueda considerarse un análisis o elucidación de lo concebible o analíticamente posible. De todos modos, aunque (C) sea correcto es poco iluminador. Para apreciar mejor su contenido habría que avanzar algo en la dirección de clarificar en qué consiste creer racionalmente algo. Puesto que los conceptos son la contribución de expresiones al contenido proposicional de estados mentales, una teoría de los conceptos ayudaría a comprender más cabalmente lo que es tener un estado mental y, por tanto, lo que es creer racionalmente algo. Vamos a hacer referencia a una teoría así, desarrollada por Peacocke.

En este caso, sin embargo, no se pretenderá una *reducción* de la noción de estado mental con contenido proposicional usando como base la noción de concepto; por el contrario, algunas de las indicaciones que hagamos sobre la naturaleza de los conceptos pueden depender de las nociones de creencia o de deseo de que p. Pese a la consiguiente *circularidad* del análisis, éste no será vacío, ya que nos ilustrará sobre la *geografía* de relaciones internas entre los miembros de una determinada familia de nociones, del modo señalado en la última cita de Shoemaker de nuestra sección 4.2.<sup>6</sup>

¿Cuáles son las condiciones de identidad de los conceptos? El núcleo de la teoría de Peacocke lo constituye una determinada respuesta a esa cuestión:

un concepto es individuado por la condición que debe ser satisfecha si un pensador ha de poseer ese concepto y ser capaz de tener creencias y otras actitudes cuyos contenidos lo contienen como un constituyente.<sup>7</sup>

Un rasgo esencial de los conceptos es que predicamos de modo natural su posesión o su adquisición por parte de individuos con capacidades cognoscitivas. Tenemos, pues, una cierta comprensión intuitiva de lo que es tener o poseer un determinado concepto. La idea de Peacocke, entonces, es que las condiciones determinantes de la posesión de un concepto son, justamente, las condiciones determinantes de su identidad: F y G son el mismo concepto si y sólo si poseer el concepto F es poseer el concepto G. Peacocke suele ilustrarlo con ejemplos como los siguientes:

---

<sup>6</sup> Quizá sea oportuno explicitar que uso 'noción' como mera variante estilística de 'concepto'.

<sup>7</sup> Peacocke [1992], p. 74. Exposiciones más pormenorizadas de su teoría se encuentran en Peacocke [1989a] y Peacocke [1989b].

[...] podría proponerse que el concepto lógico y es individuado por esta condición: es el único concepto C para poseer el cual un pensador debe encontrar estas formas de inferencia convincentes (compelling), sin basarlas en ninguna otra inferencia o información: de cualesquiera dos premisas A y B, puede inferirse ACB; y de cualquier premisa ACB, pueden inferirse tanto A como B. Por otra parte, un concepto relativamente observacional como *redondo* puede ser individuado en parte diciendo que el pensador encuentra convincentes [compelling] contenidos específicos que lo contienen cuando tiene ciertos tipos de percepción, y en parte relacionando los juicios que contienen el concepto y no están basados en la percepción con los juicios [que contienen el concepto] que sí lo están. Un enunciado que individúa un concepto diciendo qué se requiere para que un pensador lo posea puede describirse como dando la *condición para la posesión del concepto*.<sup>8</sup>

Para cada concepto F, existirán ciertas condiciones, más o menos difíciles de especificar, cuya satisfacción es un requisito necesario y suficiente para poseer el concepto F. Digamos que la *propiedad* consistente en satisfacer esas condiciones es la *propiedad poseer-el-concepto-F*. Con el ánimo de ilustrar nuevamente las relaciones entre *propiedades* y *conceptos* (y, por tanto, entre posibilidad y *concebibilidad*) podríamos, entonces, dar esta otra formulación de condiciones de identidad de los conceptos: F y G son el mismo concepto si y sólo si la propiedad *poseer-el-concepto-F* y la propiedad *poseer-el-concepto-G* son la misma propiedad.

Dada esa correlación entre un concepto F y la propiedad (disposicional) poseer-el-concepto-F, también sería factible identificar el concepto con dicha propiedad disposicional. Eso fue lo que sugerí en la sección 2.4 al indicar que los conceptos (predicativos) podían verse como disposiciones o capacidades para discriminar propiedades.<sup>9</sup>

En realidad, el enunciado con el que propone Peacocke individuar el concepto lógico y en la cita anterior (es decir, el enunciado subrayado, al que denominaremos '(Y)') hace algo más que establecer meramente cuáles son las condiciones para la posesión del concepto y. E igual ocurre con enunciados que individúan otros conceptos conforme a la estrategia de Peacocke (ver, por ejemplo, Peacocke [1989a], p. 3). Podemos verlo con mayor claridad si hacemos más explícito cuál es el contenido de (Y). Tal y como creo que debe entenderse, (Y) es aproximadamente equivalente a la conjunción de (a) y (b):

<sup>8</sup> Peacocke [1992], pp. 74-75; el subrayado es mío. Ver también Peacocke [1989b], pp. 2-3.

<sup>9</sup> Por ejemplo, las condiciones que establezcan lo que es poseer el concepto *agua* mencionarán aquellas vías o canales de acceso al (o *modos de presentación* del) agua típicamente vinculados con el aprendizaje y el uso del término 'agua'; y que serán diferentes de los vinculados con el aprendizaje y el uso del término 'H<sub>2</sub>O'. Avancé, además, la hipótesis de que la explicación de por qué son posibles tales diferencias en *modos de presentarse* una propiedad tenía que relacionarse con el hecho de que las propiedades son cúmulos de *diversos* poderes causales, como establece la teoría de Shoemaker reseñada en nuestra sección 4.2.

(a) Un pensador  $x$  posee el concepto  $y$  si y sólo si hay un único concepto  $C$  (es decir, una entidad que puede ser un constituyente de contenidos proposicionales) tal que

(i)  $x$  encuentra convincente (en el sentido de 'compelling') inferir  $ACB$  a partir de cualesquiera dos premisas  $A$  y  $B$ , sin usar ninguna otra inferencia o información ( $x$  se ve inclinado a formar la creencia con contenido proposicional  $ACB$  si tiene la creencia con contenido proposicional  $A$  y tiene la creencia con contenido proposicional  $B$ ), y

(ii)  $x$  encuentra convincente inferir  $A$  y encuentra convincente inferir  $B$  a partir de cualquier premisa  $ACB$ , sin usar otra inferencia o información.

(b) El concepto  $y$  es el concepto  $C$  que satisface (i) y (ii) de (a).

Aunque (Y) asevere tanto (a) como (b), estrictamente hablando (a) ya proporciona, por sí mismo, las condiciones para la posesión del concepto  $y$ . (b), por consiguiente, realiza una función adicional; podríamos etiquetar esa función diciendo que (b) *localiza* el concepto  $y$  (relativamente a las condiciones para su posesión, dadas por (a)). Para cualquier concepto  $F$  diremos, en general, que un enunciado que establezca respecto a  $F$  lo que establece (a) respecto al concepto  $y$  es un enunciado que proporciona las condiciones para la posesión del concepto  $F$ ; y un enunciado que establezca respecto a  $F$  lo que establecen conjuntamente (a) y (b) respecto a  $y$  es un enunciado que proporciona las condiciones para la posesión del concepto  $F$  y proporciona además (relativamente a tales condiciones para la posesión) la *localización* del concepto  $F$ .

¿Por qué es relevante esa diferencia? Siguiendo a Peacocke, he postulado que  $F$  y  $G$  son el mismo concepto si y sólo si las condiciones para poseer  $F$  son las mismas que las condiciones para poseer  $G$ . Eso es una buena aproximación porque pone de relieve lo que es más importante para la identidad de un concepto. Pero es sólo una aproximación que debe matizarse o corregirse debido a cierto género de *holismo* en las relaciones entre algunos conceptos. Me refiero a un fenómeno que Peacocke describe así:

A veces una familia de conceptos tiene esta propiedad: no es posible dominar ninguno de los miembros de la familia sin dominar los otros. Dos de las familias que plausiblemente tienen ese carácter son éstas: la familia formada por algunos conceptos simples  $0, 1, 2, \dots$  de números naturales y los conceptos correspondientes de cuantificadores numéricos *hay 0 tal-y-cual, hay 1 tal-y-cual, \dots*; y la familia formada por los conceptos *creencia* y *deseo*. Tales familias han llegado a ser conocidas como 'holismos locales'.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Peacocke [1992], p. 75.

Pues bien, el problema reside en que si F y G son dos conceptos diferentes pero pertenecientes a una familia con *holismo* del tipo mencionado entonces resulta que las condiciones para la posesión de F son las mismas que las condiciones para la posesión de G (no es posible poseer F y no poseer G, y viceversa), *poseer F* y *poseer G* son la misma propiedad.

Peacocke, no obstante, considera que un holismo local no impide individuar conceptos mediante condiciones para su posesión:

[...] Más bien requiere que todos los conceptos de la familia se individúen simultáneamente. Así, diríamos algo de esta forma: *creencia* y *deseo* forman el único par de conceptos  $C_1$  y  $C_2$  tales que para un pensador poseerlos es satisfacer tal-y-cual condición que involucra al pensador, a  $C_1$  y a  $C_2$ .<sup>11</sup>

Sin embargo, mediante esa estrategia lo que se hace en realidad es individuar conceptos estableciendo cuáles son las condiciones para su posesión; y también cuál es su *localización*, no meramente lo primero.

Comprobémoslo examinando un caso particular. Vamos a suponer, sólo a efectos ilustrativos, que respecto a la familia compuesta por los conceptos de conjunción y disyunción se produce el holismo aludido; es decir, no es posible poseer el concepto y sin poseer también el concepto o, y viceversa. Según creo, aplicando la estrategia recomendada por Peacocke obtendríamos lo siguiente:

(YO) Conjunción y disyunción forman el único par de conceptos  $C_1$  y  $C_2$  para poseer los cuales un pensador debe encontrar estas formas de inferencia convincentes [compelling], sin basarlas en ninguna otra inferencia o información: de cualesquiera dos premisas A y B, puede inferirse  $AC_1B$ ; de cualquier premisa  $AC_1B$ , pueden inferirse tanto A como B; de cualquier premisa A y de cualquier premisa B puede inferirse  $AC_2B$ ; de cualesquiera dos premisas  $AC_2B$  y no A puede inferirse B; y de cualesquiera dos premisas  $AC_2B$  y no B puede inferirse A.

Efectivamente, (YO) permite individuar adecuadamente los conceptos de conjunción y disyunción sin asimilarlos; salvando, pues, el inconveniente del holismo. Pero reparemos en cómo es ello posible descomponiendo el contenido de (YO) tal y como hicimos anteriormente con (Y). (YO) es prácticamente equivalente a la conjunción de (a') y (b'):

(a') Un pensador x posee el concepto y y posee el concepto o si y sólo si hay un único par de conceptos  $C_1$  y  $C_2$  tales que

---

<sup>11</sup> Peacocke [1992], p. 75. Ver también Peacocke [1989b], p. 4.

- (i) *x* encuentra convincente (en el sentido de 'compelling') inferir  $AC_1B$  a partir de cualesquiera dos premisas *A* y *B*, sin usar ninguna otra inferencia o información (*x* se ve inclinado a formar la creencia con contenido proposicional  $AC_1B$  si tiene la creencia con contenido proposicional *A* y tiene la creencia con contenido proposicional *B*),
  - (ii) *x* encuentra convincente inferir *A* y encuentra convincente inferir *B* a partir de cualquier premisa  $AC_1B$ , sin usar otra inferencia o información,
  - (iii) *x* encuentra convincente inferir  $AC_2B$  a partir de cualquier premisa *A* y a partir de cualquier premisa *B*, sin usar ninguna otra inferencia o información,
  - (iv) *x* encuentra convincente inferir *B* a partir de cualesquiera dos premisas  $AC_2B$  y no *A*, sin usar otra inferencia o información, y
  - (v) *x* encuentra convincente inferir *A* a partir de cualesquiera dos premisas  $AC_2B$  y no *B*, sin usar otra inferencia o información.
- (b') El concepto *y* es el concepto  $C_1$  que satisface (i) y (ii) de (a'), y el concepto *o* es el concepto  $C_2$  que satisface (iii), (iv) y (v) de (a').

Nuevamente tenemos que lo que proporciona las condiciones para la posesión del par de conceptos *y*, *o* es únicamente la cláusula (a') de (YO). Puesto que, por hipótesis, no es posible poseer uno de los dos conceptos sin poseer el otro, ocurre que dicha cláusula (a') proporciona también las condiciones para la posesión del concepto *y* e, igualmente, proporciona las condiciones para la posesión del concepto *o*. Es decir, es correcto aseverar lo siguiente: un pensador posee el concepto *y* si y sólo si hay un par de conceptos  $C_1$  y  $C_2$  para los cuales se cumplen las cláusulas (i)-(v) (y sería igualmente correcto poniendo '*o*' en lugar de '*y*'). Es obvio, por lo tanto, que (a') no establece ninguna correlación entre el concepto *y* y el concepto  $C_1$ , ni entre el concepto *o* y el concepto  $C_2$ . Esa función la desempeña la cláusula (b'). Por consiguiente, estrictamente hablando, no son las condiciones para la posesión del par de conceptos *y*, *o* (que, dado el holismo que estamos presuponiendo, son idénticas a las condiciones para la posesión del concepto *y*, e idénticas también a las condiciones para la posesión del concepto *o*) las que permiten individuar adecuadamente ambos conceptos diferenciándolos uno del otro. La

individuación correcta se establece conjuntamente mediante (a') y (b'), que proporcionan tanto las condiciones para la posesión como la *localización* de los conceptos y, o.<sup>12</sup>

Con respecto a la relación entre la modalidad metafísica y la modalidad conceptual, señalé en la sección 2.4 que la *meramente aparente* contingencia de enunciados como 'agua = H<sub>2</sub>O' (es decir, su carácter *a posteriori*) consistía en la *genuina* posibilidad de que alguien poseyera el concepto *agua* pero no poseyera el concepto H<sub>2</sub>O o viceversa. A la luz de las consideraciones de la presente sección esa idea se hace más inteligible pero requiere ser matizada.

Presumiblemente los conceptos *agua* y H<sub>2</sub>O son independientes (en el sentido de que se puede poseer uno de ellos sin poseer el otro) y, por tanto, la anterior explicación simple de la *aposterioridad* de 'agua = H<sub>2</sub>O' puede ser adecuada. Pero la explicación no es generalizable a causa del fenómeno del holismo que hemos descrito, y que puede darse respecto a otros pares de conceptos.

Algo que sí puede decirse con carácter general sería, por ejemplo, lo siguiente. Sea  $\alpha$  (F) un enunciado necesario y *a priori*, en el cual aparece, al menos en una posición, la expresión F. Sea  $\alpha$  (G) el resultado de intercambiar en  $\alpha$  (F) al menos una de las apariciones de F por la expresión G que es modalmente equivalente a F, es decir, que aporta la misma contribución que F a las condiciones de verdad de los enunciados más simples en los que aparece (y suponamos también que  $\alpha$  (F) es uno de tales enunciados simples). En tal caso  $\alpha$  (G) es también necesariamente verdadero. Si  $\alpha$  (G) es *a posteriori*, entonces ese carácter *a posteriori* de  $\alpha$  (G) (que, antes de las elucidaciones de Kripke, *aparecía como* indicativo de que  $\alpha$  (G) era contingente) se explica diciendo que consiste en la posibilidad (genuina, es decir, metafísica) de que alguien tenga racionalmente una actitud proposicional cuyo contenido es el expresado por  $\neg \alpha$  (G). La

---

<sup>12</sup> No estoy seguro de en qué medida las observaciones sobre *localización* contradicen a Peacocke, ya que, en mi opinión, no queda suficientemente claro de qué enunciado dice Peacocke que da *la condición para la posesión de un concepto*. Por ejemplo, en Peacocke [1989a], p. 51 encontramos esto: "Llamemos al enunciado [statement] correcto de qué se requiere para que un pensador posea un concepto dado *la condición para la posesión* de ese concepto. Si los conceptos son individuados por las condiciones para su posesión, entonces un enunciado correcto de qué individúa un concepto dado F tendrá la forma:

el concepto F es aquel concepto C para poseer el cual un pensador debe satisfacer la condición A(C).

Aquí A(C) es la condición para la posesión de F" (El subrayado es mío. En Peacocke [1989b], pp. 2-3 aparece casi la misma formulación, y se explicita, además, que 'F' es una letra esquemática y 'C' una variable que varía sobre conceptos). La cita sigue así: "Una ilustración extremadamente simple de la forma [de la forma del enunciado que he subrayado, o de la forma de 'A(C)'] es este tratamiento del concepto lógico de conjunción: [...] y a continuación aparece un enunciado equivalente al enunciado que subrayé en la segunda cita de Peacocke del texto principal. Si, como dice aquí Peacocke, A(C) es, o da (ver Peacocke [1989b], p. 3), la condición para la posesión de F, entonces el *dictum* genérico de que un concepto se individúa por la condición para su posesión no es exacto, ya que es el (esquema de) enunciado subrayado completo (ejemplificaciones del cual son los anteriores (Y) y (YG) del texto principal) el que individúa a F (ejemplificaciones de A(C) serán, por ejemplo, el par de cláusulas (i)-(ii) de (x) o el conjunto de cláusulas (i)-(v) de (a')).

diferencia entre los contenidos proposicionales de  $\neg \alpha (G)$  y  $\neg \alpha (F)$  (existente ya que, por ser  $\alpha (F)$  *a priori*, nadie puede creer racionalmente  $\neg \alpha (F)$ )<sup>13</sup> se explica apelando a la diferencia entre una de sus partes constituyentes: el concepto expresado por F, que ha de ser diferente del concepto expresado por G; y de dicha diferencia entre conceptos ha de dar cuenta una correcta teoría que individúe los conceptos mediante condiciones para su posesión y mediante su localización.<sup>14</sup>

### §3. Identidad a través de mundos conceptualmente posibles

Incluso asumiendo la importancia filosófica de la distinción kripkeana entre los dos tipos de modalidad, metafísica y epistemológica o conceptual, puede parecer que es adecuado disponer de una noción muy general de mundo posible, una noción apta para dar cuenta de ambas modalidades simultáneamente. En tal caso, la clase de los mundos metafísicamente posibles se consideraría incluida propiamente en la clase de los mundos analíticamente o conceptualmente posibles.

En esta sección estudiaremos qué inconvenientes hay a ese modo de plantear la relación entre lo posible y lo concebible (aunque señalaremos, también, en qué medida es

---

<sup>13</sup> Problemas bien complejos, que estoy ignorando en este trabajo, son los relativos a la cuestión de la *omnisciencia conceptual* (análogos a los relacionados con la *omnisciencia lógica*). Por ejemplo, ¿acaso no puede alguien creer un enunciado analíticamente falso? Las verdades matemáticas son presumiblemente un paradigma de verdades *a priori* (y, por tanto, analíticas, según la concepción aquí defendida), y sin embargo parece que claramente puede decirse de algún presunto teorema matemático aún no demostrado que ciertos matemáticos lo creen verdadero y algunos otros lo creen falso. En la medida en que las matemáticas son *a priori* creo que debe reconocerse un sentido amplio de *creer* en que todo individuo que comprenda un teorema matemático M cree (quizá sólo muy implícitamente) que es verdadero. Pero eso no zanja el problema, ya que también ha de admitirse un sentido en que pueda haber individuos que crean que M es falso (un sentido manifestado en los aspectos más explícitos y conscientes de sus creencias). Quizá en lugar de decir, de cualquier enunciado analítico A, que no es posible creer racionalmente  $\neg A$ , habría de decirse meramente que necesariamente quienquiera que comprenda A creerá A, en algún sentido de creer (quizá sólo muy implícitamente), lo que sería compatible, tal vez, con que creyera  $\neg A$ . Pero la apelación a la *racionalidad*, en la formulación inicial hace a ésta más plausible: probablemente haya un sentido de *creer racionalmente* en que toda creencia en un enunciado analíticamente falso sea irracional. Peacocke, justamente, escribe (como aproximación general a la noción de concepto, y antes de bosquejar su propia teoría): "un concepto *c* es distinto de un concepto *d* si es posible para una persona creer racionalmente '*c* es tal-y-cual' sin creer '*d* es tal-y-cual'" (Peacocke [1992], p. 74). Otras consideraciones, que encuentro muy valiosas, sobre la diferencia entre verdades analíticas triviales y el resto de verdades analíticas aparecen en Dummett [1973], pp. 620-622.

<sup>14</sup> Ejemplos de pares de enunciados del tipo  $\alpha(F)/\alpha(G)$  serían: 'Héspero = Héspero'/'Héspero = Fósforo', 'agua = agua'/'agua = H<sub>2</sub>O', 'Pedrito es hijo de su padre'/'Pedrito es hijo de Pedro'.

Sería interesante investigar (aunque es una línea de estudio que no he seguido) en qué medida las hipótesis de esta sección sobre las verdades necesarias *a posteriori* son compatibles con el diagnóstico que ofrece el propio Kripke. Quizá su formulación más genérica sea ésta: "En el caso de algunas verdades necesarias *a posteriori* [...] podemos decir que en situaciones apropiadas, cualitativamente idénticas respecto a las pruebas, podría haber sido falso un enunciado cualitativo correspondiente adecuado." (Kripke [1972], p. 142. Ver, en general, las páginas 140-144 y 103-105).

inocuo ese planteamiento). Ello nos conducirá a considerar las razones por las que es peculiar la identidad a través de *mundos* conceptualmente *posibles*.

En semántica modal (especialmente en lógica modal) se utiliza también, en lugar de 'mundo posible', un término filosóficamente más neutro: 'índice'. Entre las razones que pueden aconsejar esa neutralidad están, según creo, el hacer más manifiesto que son los rasgos estrictamente lógicos de los operadores modales los sometidos a estudio (ver nuestra sección 1.4), o también permitir un rango más amplio de posibles interpretaciones de los operadores  $\Box$  y  $\Diamond$  que las compatibles con las connotaciones de 'mundo posible'.

Por motivos similares a la segunda de esas razones, voy a emplear 'índice' como sinónimo de '*mundo* conceptualmente *posible*'. Quiero enfatizar los aspectos en que difiere la noción modal primordial de la modalidad conceptual; y me parece apropiado marcar la diferencia denominando a los *índices* mediante ese término, reservando 'mundo posible' para los casos de posibilidades genuinas, metafísicas (justamente porque no me parece que los índices sean homologables a los mundos metafísicamente posibles vengo usando cursivas al escribir '*mundos* conceptualmente *posibles*').

Consideremos cómo sería una semántica de índices correcta. Los dominios de los índices estarían integrados por individuos, conjuntos de los cuales constituirían, al modo usual, las extensiones de los predicados en cada índice. La abundancia y variedad de índices es mayor que la de los mundos posibles: sólo está limitada por las restricciones impuestas por la interpretación habitual de las constantes lógicas junto con ciertas restricciones a las interpretaciones de las expresiones predicativas y de los nombres propios, que reflejarían fidedignamente las relaciones conceptuales, analíticas entre ellos. Estas últimas restricciones podrían venir dadas por algo similar a los *postulados de significado* propuestos por Carnap en Carnap [1952]. Un postulado de significado como, por ejemplo, ' $\forall x$  (Soltero ( $x$ )  $\rightarrow$   $\neg$  Casado ( $x$ ))' obligaría a que 'soltero' y 'casado' recibieran extensiones de intersección nula en todo índice.

La clase de los postulados de significado habría de ser tal que el conjunto de sus consecuencias lógicas coincidiera con el conjunto de las verdades analíticas. Con tales postulados, por cierto, se conseguiría más de lo que permitiría un conjunto de meras definiciones, por lo que se solventaría el problema mencionado al inicio de la sección 5.1 respecto a la analiticidad de (1):

(1) Si esta mesa es completamente verde entonces no es completamente roja

No habría riesgo de excluir a (1) del conjunto de enunciados analíticos ya que se seguiría lógicamente de algún postulado de significado que estableciera que nada es completamente verde y completamente rojo.

En la sección 4.4 he optado por un punto de vista *actualista* respecto a la materia de que *están hechos* los mundos posibles. Eso supone un moderado *antirrealismo* con respecto a los mundos posibles: éstos existen pero se identifican con entidades conjuntistas, son *mundos* sólo en un sentido metafórico. La alternativa realista a esa visión se encuentra en la concepción de Lewis, según la cual los mundos posibles son enteramente análogos al mundo real, de modo que, por ejemplo, un mundo posible que atestigüe la posibilidad de que Nixon perdiera las elecciones de 1968 es realmente un mundo en el que un hombre real (una *contraparte* de Nixon, en la versión específica que Lewis defiende de su realismo modal) pierde efectivamente las elecciones de 1968.

Creo, sin embargo, que el realismo lewisiano respecto a los mundos (metafísicamente) posibles es desaconsejable básicamente por razones de simplicidad o economía teórica. La postulación de una cantidad tan grande de entidades del mismo género que el mundo real (o del mismo género que las entidades que integran el mundo real) es, en principio, contraria a nuestras intuiciones. Por lo tanto, debe rechazarse salvo que no haya otro modo de dar cuenta adecuadamente de nuestras locuciones modales en una teoría (y no me parece que Lewis haya dado razones con peso suficiente de que ese sea el caso).

Ésa es la razón principal contra el realismo lewisiano respecto a los mundos *metafísicamente* posibles. Pero existe también un argumento completamente diferente contra el realismo lewisiano respecto a los *índices*. El argumento procede del profesor M. García-Carpintero, y, si mi interpretación es correcta, consistiría en lo siguiente. Un principio humeano dicta que no puede haber *conexiones necesarias* entre *existencias distintas*. La objeción a Lewis se inspira en una lectura de ese principio. De acuerdo con tal lectura el principio implicaría que si  $p$  es un enunciado que establece la existencia de un objeto  $a$ , y  $q$  es un enunciado que establece la existencia de un objeto distinto a  $a$ , entonces en ningún caso  $q$  se sigue necesariamente de  $p$ ; esto último puede entenderse como equivalente a que  $q$  no es consecuencia lógica de ningún conjunto de enunciados compuesto por  $p$  y por verdades necesarias. En particular, entonces, el propio enunciado  $q$ , un enunciado que establece la existencia de un objeto, no puede ser una verdad necesaria. Obtendríamos así una versión débil del principio humeano: si  $q$  es una verdad necesaria entonces  $q$  no implica lógicamente que exista al menos un objeto (naturalmente, para que pudiera haber enunciados que no impliquen lógicamente la existencia de al menos un objeto deberíamos admitir modelos con dominios vacíos).

Con dos puntualizaciones, ese principio, al menos en su versión débil, resulta bastante plausible: (i) El principio debería restringirse a objetos en el sentido más habitual y paradigmático del término, eso englobaría sólo a objetos insertos en relaciones causales, descartando entidades abstractas como números o conjuntos. Efectivamente, no sería

razonable rechazar el programa fregeano de fundamentar, entre otras cosas, la existencia de los números naturales a partir de principios lógicos apelando meramente a ese principio humeano. (ii) La necesidad a la que se hace referencia habría de ser la necesidad conceptual, es decir, la analiticidad. De otro modo, tomando como *p* al enunciado 'Pedro es calvo' y como *q* a 'Existe el padre de Pedro' falsaríamos el principio humeano fuerte ya que se sigue lógicamente de *p* y la verdad metafísicamente necesaria 'Si existe Pedro entonces existe el padre de Pedro' (suponemos el sentido intemporal de 'existir'). Y si esta última fuera, además, una verdad analítica entonces el principio humeano fuerte sería falso en cualquier caso.<sup>15</sup> Pero el principio humeano débil no está amenazado por contraejemplos de ese tipo; parece correcto, en general (con la sola excepción, quizá, de verdades del tipo de 'yo existo').

Ahora bien, la teoría de Lewis es incompatible con ese principio. El enunciado (5)

(5) Es analíticamente posible que haya gatos negros

es una verdad analítica: de los conceptos involucrados en (5) se sigue que es verdadera. Es así porque 'hay gatos negros' es un paradigma de enunciado analíticamente posible, y, por tanto, en la medida en que comprendemos la noción de posibilidad analítica, sabemos que 'hay gatos negros' es analíticamente posible y sabemos, pues, (5). Pero según Lewis (5) significa que hay un mundo posible con gatos negros, en sentido literal. Es decir, (5) nos compromete con la existencia real (si bien no con la existencia *actual*) de gatos negros. Eso contradice la versión débil del principio humeano.<sup>16</sup>

Es interesante destacar que ese argumento no funcionaría contra el realismo lewisiano respecto a los mundos *metafísicamente* posibles. La razón es que el enunciado (6), que sería el enunciado pertinente,

(6) Es metafísicamente posible que haya gatos negros

no es una verdad analítica. Ciertamente 'hay gatos negros' *parece ser* también un paradigma de enunciado metafísicamente posible. Pero eso, en este caso, no implica que comprender la noción de posibilidad (metafísica) requiera creer que 'hay gatos negros' es metafísicamente posible. De acuerdo con la concepción sobre mundos posibles que

---

<sup>15</sup> Se podría argüir que Pedro y su padre no son objetos completamente distintos. Pero esa estrategia no serviría respecto a 'Si existe el asesino de Juan entonces existe Juan'. Este último enunciado sugeriría, a su vez, que el principio humeano habría de caracterizarse de modo diferente. Pero no necesitamos proseguir esa discusión porque la versión débil del principio humeano nos bastará para mostrar el problema que hemos anunciado.

<sup>16</sup> Una versión muy sucinta de esta objeción a Lewis fue presentada por García-Carpintero en un seminario sobre metafísica celebrado durante el curso 1993-94 en el Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Barcelona; no tengo suficiente garantía, sin embargo, de que mi reconstrucción refleje fidedignamente la objeción original del profesor García-Carpintero.

hemos defendido en el capítulo anterior, qué mundos posibles haya depende de cómo las leyes naturales limitan los cauces por los que *puede* discurrir el mundo real. Comprender la noción de modalidad metafísica es comprender, aunque sólo sea muy implícitamente, esa concepción respecto a los mundos posibles. Ahora bien, es perfectamente compatible con dicha comprensión el mantener un punto de vista estrictamente *determinista* respecto a cómo las leyes dictan lo que ha de suceder; alguien que mantuviera ese determinismo creería que, a pesar de nuestras intuiciones, las leyes marcan un único camino que el mundo real ha de seguir; creería que el único mundo posible es el mundo real. Un determinista de ese tipo que, además, creyera que no hay gatos negros en el mundo real creería que (6) es falsa; así pues, (6) no es una verdad analítica.<sup>17</sup>

Terminemos este paréntesis sobre el argumento de García-Carpintero contra el realismo lewisiano respecto a los *índices*, y volvamos a la idea de que nuestra concepción sobre los mundos posibles es compatible con el considerarlos mundos en sentido no metafórico, a la manera de la teoría de Lewis; teoría que descartamos sólo por razones de simplicidad. Pues bien, lo que más me interesa destacar en esta sección es que hay inconvenientes ulteriores a la idea de contemplar los índices de acuerdo con el realismo de Lewis, que no son meramente razones de simplicidad las que desaconsejan esa idea. Los índices son *constructos* teóricos en un sentido añadido a aquél en que, *pace* Lewis, puedan serlo también los mundos posibles; un sentido que los hace más semejantes a los *modelos* utilizados para especificar las relaciones de consecuencia lógica en un lenguaje. Por eso será inadecuado representarse la clase de los mundos posibles como incluida propiamente en la clase de los índices, excepto en la medida en que podamos representarnos esta última como incluida propiamente en la clase de los modelos.

Sea M un modelo para un fragmento del castellano; en M las extensiones de 'soltero' y de 'casado' se solapan, y *c* es uno de los miembros del dominio de M que pertenece a ambas extensiones. Imaginemos que alguien manifestara algo así: "¿cuál es, en definitiva, la situación de ese objeto *c* en el modelo M? No entiendo cómo puede ser soltero y estar casado?". Diferentes concepciones metateóricas de la lógica se traducirán en respuestas con matices diferentes, pero creo que todas ellas deberán compartir el señalar que es incorrecta una comprensión realista (lewisiana) de los modelos que implique que los objetos contenidos en la extensión de un predicado tengan objetivamente la propiedad referida o expresada por el predicado en la convención que rige habitualmente el uso del lenguaje. Es así porque, según constatamos más extensamente en

---

<sup>17</sup> Si el *determinismo* al que hemos aludido fuera no sólo falso sino conceptualmente, analíticamente falso entonces comprender la modalidad metafísica sí que requeriría creer que el mundo real no es el único mundo posible. En tal caso se conocerían analíticamente verdades del tipo de (6) y, por lo tanto, el anterior argumento contra el realismo de Lewis respecto a los índices se aplicaría también contra su realismo respecto a los mundos metafísicamente posibles.

la sección 1.4, el fondo fijo sobre el cual varían los modelos sólo es sensible a ciertos rasgos abstractos, estructurales del lenguaje: el significado de las conectivas lógicas, la distinción entre constantes, variables y predicados, la *ariedad* de los predicados; los modelos no están restringidos por las relaciones conceptuales entre expresiones, como las que reconocemos entre 'soltero' y 'casado'. Por eso existen modelos como *M*.

Sean 'F' y 'G' predicados que refieren a la misma propiedad pero significan conceptos diferentes. Y sea *i* un índice en el que no coinciden las extensiones asignadas a 'F' y 'G'; por ejemplo, *d* es un miembro del dominio de *i* que pertenece a la extensión de 'F' pero no a la de 'G'. ¿Cómo debería responderse a quien preguntara si *d* posee o no realmente la propiedad F, que no es otra que la propiedad G? Sugiero que, básicamente, con el mismo tipo de respuesta que en el caso anterior. En los índices se abstrae algo menos que en los modelos, de modo que en todo índice se preservan no sólo los rasgos lógicos de las expresiones, sino también los rasgos *conceptuales*, derivados del concepto que expresan. Pero se abstrae lo suficiente para que haya índices como *i*. Y no cabe interpretar desde una perspectiva realista *el modo en que son las cosas de acuerdo con i* (así como tampoco cabe interpretar desde una perspectiva realista *el modo en que son las cosas de acuerdo con M*).

El problema se acentúa, y se hace más patente, si es cierto lo insinuado en nuestra sección 2.3 respecto a la analiticidad *de re*. Sugerimos entonces que quizá la analiticidad sea incompatible con un esencialismo fuerte; es decir, cualesquiera dos objetos poseerían analíticamente las mismas propiedades. Veamos alguna consecuencia de que eso fuera así (en la próxima sección consideraremos el coste de un esencialismo analítico fuerte).

Puesto que no todo individuo es humano, la propiedad *ser humano* no sería poseída analíticamente por sus ejemplificaciones; de cualquier ser humano, de Nixon, por ejemplo, sería concebible que no lo fuera. Habría un índice *j* en que la denotación de 'Nixon' no pertenecería a la extensión de 'humano'.

Ahora bien, *ser humano* es un prototipo de propiedad sortal substancial, es una propiedad que determina los límites a lo que puede acontecerles a sus ejemplificaciones (ver nuestra sección 3.1). Si admitimos algún operador que exprese la modalidad analítica y admitimos la cuantificación *desde fuera* de dicho operador entonces nos comprometemos con la idea de identidad a través de diferentes índices. Pero ¿qué es lo que fundamenta esa identidad, ya que los individuos no poseen en todos los índices sus propiedades sortales substanciales, parcialmente determinantes de su identidad?

Nada fundamenta las relaciones de identidad a través de índices. Eso no debe sorprender. Sería implausible pretender que el Principio FIT (fundamentación de la identidad transmudana), válido respecto a los mundos metafísicamente posibles (ver nuestra sección 3.3), se aplica también respecto a los índices. Del Principio FIT se sigue

un esencialismo individuativo, y estamos suponiendo que la analiticidad no sustenta siquiera un esencialismo fuerte. Pero esa diferencia contribuye a perfilar mejor la diferencia entre mundos posibles e índices. ¿Qué similitud hay entre Nixon y el *Nixon* del índice *j*, que no es humano? Cualquiera que pueda haber responde muy poco a la noción intuitiva de identidad. Esa relación *haecceitista* de identidad a través de los índices aparece como un sucedáneo de la relación de identidad en comparación con la identidad transmundana.

Como se indicó en la sección 3.3, no hay ninguna dificultad insuperable en ese *haecceitismo* radical desde la perspectiva constructivista. Si es concebible que Nixon sea un planeta, habrá una *posibilidad* conceptual, un índice *k*, que lo atestigüe; pero hay maneras de concebir la *materia* (y su relación con la *estructura*) de los índices, de acuerdo con las cuales eso no tiene por qué ser problemático. Por ejemplo, no hay ningún problema si consideramos que los índices son entidades conjuntistas, tal y como lo son los modelos de la teoría de modelos (y tal y como lo son los mundos posibles según la interpretación sobre su materia que propuse en la sección 4.4): que el índice *k* sea uno de los que atestiguan la *posibilidad* conceptual de que Nixon sea un planeta puede equivaler simplemente a que el objeto *b* del dominio de *k* asignado a 'Nixon' esté en la extensión asignada a 'planeta'. Pero *b* no tiene por qué ser (*materialmente*) un planeta, *b* puede muy bien ser el propio Nixon que, ciertamente, no es un planeta. Podemos decir justamente lo mismo si *k* es un modelo que atestigua la *posibilidad* lógica de que Nixon sea un planeta.

Sin embargo, se presentan inconvenientes si nuestro punto de vista sobre la materia de los índices es el del realismo de Lewis. Pues, en ese caso, el índice *k* es realmente un mundo en el que algo suficientemente similar a Nixon en algún respecto como para ser su *contraparte* es un planeta (ver el final de nuestra sección 3.2). Una relación de *ser contraparte* como ésa es tan diferente de la relación de identidad que hablar de la *identidad* a través de los índices sólo puede ser una metáfora.<sup>18</sup>

Los mundos posibles, por el contrario, sí podrían concebirse materialmente a la Lewis. Por eso la identidad transmundana (para la que rige el esencialismo individuativo)

---

<sup>18</sup> No afirmo que la teoría de Lewis tenga las desventajas que menciono en los últimos párrafos, ya que tal vez Lewis acepta el esencialismo fuerte. Al menos restringiéndolo a una relación específica de contraparte, parecería que todas las contrapartes de un individuo compartirían algún rasgo; con lo cual, se cumpliría el esencialismo fuerte en su literalidad. Por ejemplo, lo más natural es que toda contraparte personal de Nixon sea una persona y toda contraparte corporal del cuerpo de Nixon sea un cuerpo. Con lo cual '□ Nixon es una persona' o '□ el cuerpo de Nixon es un cuerpo' serían verdaderas, y por tanto se satisfaría literalmente el esencialismo fuerte (ver las últimas páginas de nuestra sección 3.2, así como la sección 1.5). Sin embargo, como ya indiqué, Lewis no descarta que haya contrapartes personales de alguien que no sean personas (ver Lewis [1971], p. 54). Además, si no nos restringimos a relaciones de contraparte particulares, otras ideas de Lewis sugerirían una forma bastante radical de antiesencialismo. Me refiero a ideas desarrolladas en Lewis [1983a] y que dan la impresión de que para cualesquiera dos objetos *x* e *y* de diferentes mundos posibles existe alguna relación de contraparte *R* tal que *x* es una contraparte *R*-al de *y*.

puede verse de un modo más *realista*; eso la hace difícilmente homologable con la identidad a través de los índices, que es esencialmente de la misma índole que la identidad a través de los modelos.

Así pues, concebir la totalidad de las *posibilidades* conceptuales como una clase que incluye propiamente a la clase de los mundos metafísicamente posibles es sólo una aproximación, válida en la medida en que también lo sea considerar a esta última como una subclase de todos los modelos: el panorama resultante de considerar esos tres tipos de objetos (mundos metafísicamente posibles, índices o *posibilidades* conceptuales y modelos de la teoría de modelos) de ese modo (tres clases, la primera incluida propiamente en la segunda y ésta, a su vez, en la tercera) tiene la virtud de esquematizar la progresiva liberalidad modal de las nociones de posibilidad metafísica, *posibilidad* conceptual y *posibilidad* lógica. Pero cuando nos acercamos con más detalle observamos que las diferencias entre mundos posibles e índices son incluso más importantes que las diferencias entre índices y modelos.<sup>19</sup>

#### §4. La tesis de Wiggins sobre lo concebible

Vamos a examinar en esta sección una perspectiva según la cual existe lo que he denominado una analiticidad *de re* interesante, es decir, un esencialismo conceptual o analítico fuerte. Se trata de las ideas sobre modalidad y *concebibilidad* defendidas por Wiggins.<sup>20</sup>

He anticipado al final de la sección 3.3 que Wiggins asimilaba la posibilidad (metafísica) y la posibilidad conceptual o *concebibilidad*. Lo hace al postular lo que denomina principio ( $\Delta$ ):

Cuando un pensador A concibe a un individuo  $x$  como  $\emptyset$  [...]  $\emptyset$  no puede tomar cualquier valor. Hay restricciones sobre  $\emptyset$  y dependen de qué entidad en particular es la entidad

---

<sup>19</sup> Advertamos que también se ha usado tradicionalmente 'necesidad lógica' significando con ello algo más similar a lo que estoy denominando 'necesidad analítica'. Además, al menos desde Carnap [1947] (ver su página 173), en escritos sobre lógica modal se dice en ocasiones que la interpretación asignada al operador  $\Box$  es la *necesidad estrictamente lógica*. Las razones por las que conviene distinguir la noción de verdad necesaria de la noción de teorema de la lógica modal (ver nuestra sección 1.4) son razones que desaconsejan ese modo de hablar: la fuerza modal correspondiente a la *necesidad estrictamente lógica* sólo está presente en las verdades lógicas, ya sean las verdades lógicas de un lenguaje no modal o sean las verdades lógicas de un lenguaje modal, es decir, los *teoremas* de una lógica modal. Si  $\alpha$  es una verdad necesaria que no es un teorema, la *necesidad* de  $\alpha$  no puede ser, pues, la *necesidad estrictamente lógica*. Pero  $\Box(\alpha)$  será verdad y, por lo tanto, la *necesidad* que expresa  $\Box$  no puede ser la *necesidad estrictamente lógica*. Me parecen adecuados los comentarios a este respecto de Wiggins [1980], p. 216 y, sobretudo, de Almog [1991], nota 9 (ver también la última nota de nuestro capítulo 1).

<sup>20</sup> Ver Wiggins [1980], pp. 5-6, 34, 82-83, nota larga 5.15 y, sobretudo, el capítulo 4. Habría que mencionar también un artículo de G. Evans, Evans [1975], de cuya corrección dependen parcialmente, según Wiggins, sus capítulos 4 y 5 (ver Wiggins [1980], p. 130).

*x*. Lo que tenemos [...] en ( $\Delta$ ) no es una reducción o eliminación de la necesidad y posibilidad (eso no nos interesa), sino la siguiente elucidación de la posibilidad y necesidad *de re*:

- (i) *x* puede ser  $\emptyset$  si y sólo si es posible concebir de *x* que es  $\emptyset$ ;
- (ii) *x* debe ser  $\emptyset$  si y sólo si no es posible concebir de *x* que *x* no es  $\emptyset$ .<sup>21</sup>

Y algo más adelante lo esquematiza así:

*x* podría ser  $\emptyset$ , o es posible para *x* ser  $\emptyset$ , si y sólo si es posible concebir de *x* que es  $\emptyset$  [to conceive of *x*'s being  $\emptyset$ ].<sup>22</sup>

Tal asimilación entre lo posible y lo concebible contribuye a explicar otras dos discrepancias menores que existirían incluso entre mi exposición de la postura de Wiggins, y la que el propio Wiggins ofrecería. Una es casi meramente terminológica y la mencioné ya con anterioridad (ver las notas 10 y 38 del capítulo 3): el término 'concept' que en su uso filosófico aparece vinculado sobretudo a la epistemología o a la filosofía de la psicología (con un significado que esencialmente se corresponde con el que atribuyo en este trabajo a 'concepto') es empleado por Wiggins en un sentido más plenamente metafísico, muy similar al que suele expresarse mediante 'property': de hecho, comprobaremos en las próximas citas que Wiggins parece usar 'concept' y 'property' indistintamente.

La otra discrepancia es de mayor interés: Wiggins presumiblemente no aceptaría la identificación que yo asumo entre lo que es concebible de un objeto y lo que es analíticamente posible de ese objeto, ya que afirma que sus doctrinas sobre naturaleza, substancia y necesidad (y, por tanto, dado el principio ( $\Delta$ ), sobre *concebibilidad*) no se verían afectadas si las únicas verdades analíticas fueran las verdades lógicas (ver Wiggins [1980], p. 87). Así, por ejemplo, según Wiggins, Nixon es necesariamente humano ya que la humanidad es una propiedad sortal substancial; luego (en virtud del principio ( $\Delta$ )) no es concebible de Nixon que no sea humano. Pero Wiggins no considera que 'Nixon es humano' sea una verdad analítica (especialmente si no descarta que toda verdad analítica sea una verdad lógica). Así pues, Wiggins no diría que su postura asimila *necesidad y analiticidad*.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Wiggins [1980], p. 106. Una tercera cláusula, comparativamente menos relevante en este contexto, establece que los límites a lo que se puede concebir de un objeto a veces pueden ser vagos.

<sup>22</sup> Wiggins [1980], pp. 115-116. Parece que esta identificación entre lo posible y lo concebible sólo afecta a los individuos *actuales*, los individuos del mundo real. Pero conviene advertir que eso no supone una restricción para Wiggins, ya que éste rechaza la noción de individuo meramente posible y, por tanto, considera que toda necesidad o posibilidad lo es respecto a individuos *actuales* (así, al menos, es como interpreto su máxima (A) de la página 104).

<sup>23</sup> Pese a todo, Wiggins afirma que lo que está explorando es aquello que "juega el papel restrictivo [constraining] en nuestro pensar sobre la entidad César que una definición juega al restringir el pensamiento sobre solteros" (Wiggins [1980], p. 216).

Respecto a lo *a priori* no tengo claro cómo entiende Wiggins esa noción; por ejemplo, no sé si consideraría cognoscible *a priori* que Nixon es humano. En la página 110 aparecen algunos comentarios sobre *aprioridad* y necesidad pero Wiggins no fija en ellos su posición.

La diferenciación kripkeana entre lo posible y lo concebible ha sido el principal hilo conductor de este trabajo. Rechazo, pues, el principio ( $\Delta$ ) de Wiggins, que me parece implausible. De acuerdo con las ideas sobre la necesidad que he mantenido, quizá los contraejemplos más claros al principio ( $\Delta$ ) sean los relacionados con la necesidad del origen: si Pedrito es hijo de Pedro entonces Pedrito no podría no ser hijo de Pedro; sin embargo, es concebible que Pedrito no fuera hijo de Pedro. Ante casos así Wiggins, como ya señalé, pondría en duda, precisamente, la necesidad del origen (ver Wiggins [1980], pp. 116-117 y 217).

Aunque descarto en su generalidad el principio ( $\Delta$ ), de él se sigue una tesis más débil que, incluso si también fuera incorrecta, merece más atención. Presuponiendo que los individuos poseen necesariamente sus propiedades sortales substanciales (una de las ideas de Wiggins que he aceptado en este trabajo; ver la sección 3.1), del principio ( $\Delta$ ) que, en su versión más concisa, establece que  $x$  puede ser  $\emptyset$  si y sólo si es posible concebir de  $x$  que sea  $\emptyset$ , se deriva la que voy a denominar *Tesis de Wiggins*:

**Tesis de Wiggins:** si  $F$  es una propiedad substancial de  $x$  entonces no es posible concebir de  $x$  que no sea  $F$ .

Wiggins se compromete específicamente con esa tesis en comentarios como éstos:

un pensador concibe genuinamente a  $x$  como  $\emptyset$  [conceives of  $x$  as  $\emptyset$ ] sólo si hay alguna propiedad [concept] sortal  $f$  tal que: (i)  $f$  responde adecuadamente la pregunta aristotélica qué es  $x$ , y compromete a cualquiera que singularice una cosa como una ejemplificación de  $f$  con una condición de persistencia; (ii)  $f$  y  $\emptyset$  son cosatisfacibles por  $x$ , y si  $x$  fuera  $\emptyset$  entonces  $x$  aún podría singularizarse o individuarse como esta o aquella ejemplificación de  $f$ .<sup>24</sup>

Las propiedades [properties] [...] invariantes bajo todas las especulaciones contrafácticas que representan concebir de  $re$  exitosos [successful *de re* conceivings] de Cayo Julio César son aquellas con negaciones no coconcebibles con su identificación sortal *hombre* (o, más débilmente, no coconcebibles con *animal* [...]).

[...] La afirmación de que César es necesariamente un hombre, de que no puede no (o no puede sino) ser un hombre, se fundamenta entonces, de acuerdo con nuestra elucidación de estas cuestiones, en que César es tal que es imposible imaginar [envisage] con respecto a él que tenga algún atributo o propiedad [property] sortal incompatible con [exclusive of] su ser un hombre.<sup>25</sup>

El contraejemplo al principio ( $\Delta$ ) mencionado antes no es un contraejemplo a la Tesis de Wiggins: la tesis no nos enfrenta al dilema de que Pedrito sea hijo de Pedro sólo contingentemente, o bien sea inconcebible que no sea hijo de Pedro, puesto que la propiedad relacional ser hijo de Pedro no es una propiedad sortal substancial.

Si la Tesis de Wiggins fuera cierta, habría suficiente para validar el esencialismo conceptual fuerte: las propiedades substanciales las poseerían analíticamente los objetos, y

<sup>24</sup> Wiggins [1980], p. 116.

<sup>25</sup> Wiggins [1980], p. 120.

las poseerían *de re*, independientemente de cómo son presentados o individuados; y, puesto que las propiedades substanciales no son compartidas por todos los objetos (ninguna de ellas es común a todo objeto), habría objetos diferentes que poseerían analíticamente propiedades diferentes.

Así pues, la Tesis de Wiggins implica el esencialismo analítico fuerte. Y, de hecho, hay también un cierto vínculo en sentido contrario. Para quienquiera que defienda el esencialismo analítico fuerte, lo más razonable será, según creo, comprometerse asimismo con la Tesis de Wiggins o algo muy similar a ella; pues, aparte de las propiedades adscribibles analíticamente a cualquier objeto (como *ser un mueble si se es un armario*) que, aunque son adscribibles *de re*, se basan en analiticidad *de dicto* (todo armario es un mueble) y no permiten más que un esencialismo débil, las propiedades sortales substanciales son las candidatas más plausibles al título de propiedades poseídas analíticamente. Podríamos, entonces, considerar que la Tesis de Wiggins, o alguna tesis análoga que establezca respecto a algún tipo de propiedades lo que la Tesis de Wiggins establece respecto a las propiedades substanciales, es el coste teórico de postular un esencialismo analítico fuerte.

Pero, a primera vista, también la Tesis de Wiggins parece errónea. Ser un robot es una propiedad incompatible con propiedades substanciales como ser gato, ser humano o ser roble. Sin embargo, se diría que alguien puede concebir de un gato, o de un hombre o de un roble, que es un robot. Podríamos, por ejemplo, dudar de si Nixon es humano o es un androide y eso seguramente requiere poder concebir de Nixon que es humano y poder concebir de Nixon que es un androide.<sup>26</sup>

No me propongo sugerir que la Tesis de Wiggins sea verdadera (estoy más inclinado a creer que es falsa) pero sí sugerir que no es tan implausible como parece. La corrección o incorrección de la tesis dependerá (en parte) de cuán estrictas sean las condiciones necesarias y suficientes para que alguien conciba algo *de* un determinado individuo. Cuanto más exigentes seamos respecto a tales condiciones más dispuestos estaremos a abrazar la Tesis de Wiggins.

Y Wiggins es particularmente exigente: si *A cree que x es  $\emptyset$* , pero  $\emptyset$  es incompatible con el principio de individuación suministrado por alguna propiedad substancial poseída por *x*, entonces no es realmente *de x* de quien *A* cree o concibe que es  $\emptyset$ . Citaré unos fragmentos en los que Wiggins defiende la plausibilidad de esa posición, y luego comentaré brevemente cuál es la línea de razonamiento que, a mi parecer, propone Wiggins:

---

<sup>26</sup> Forbes [1985], pp. 221-224 contiene consideraciones muy similares contra el principio ( $\Delta$ ) de Wiggins.

Puede parecer por un momento que uno puede imaginar [envisage] cualquier cosa de cualquier cosa, incluso 'carce de la Torre Eiffel' de (Torre Eiffel, Palacio de Cristal), supuesto que la identificación con la que se empieza es tan vaga como, digamos, 'entidad mencionada o tenida en mente en / por F. Hausdorff'. Pero empezar con una descripción tan vaga no debería hacer más fácil sino más difícil para el supuesto imaginador estar seguro de que, en el sentido serio, ha concebido a [conceived of] esa entidad bajo la descripción 'carce de la Torre Eiffel'. El tipo de posibilidad en que nos interesamos no debería ser tal que *aumentara por la ignorancia* [...] El concebir [conceiving] debe ser con respecto a algo real y determinado que satisface la identificación [a definite and actual compliant of the identification]; y lo que es posible imaginar con respecto a ese algo depende de qué es la entidad particular [ese algo], sea Dickens, las Pirámides o lo que sea. Pero entonces, si es verdad que cualquier descripción satisfaciendo la cual imaginamos la cosa debe, *qua* seriamente imaginada de ella [*qua* seriously envisaged of it], respetar el vínculo de identidad que se mantiene entre la entidad del imaginar [envisaging] y la entidad real [actual] con respecto a la cual el imaginar tiene lugar, entonces parece que la descripción debe ser *compatible* con cualquier descripción en absoluto que realmente [actually] individúe la entidad en cuestión como 'este f' o 'ese g' o lo que sea.

No hay aquí ninguna intención de afirmar que determinar qué cosa es *x*, o singularizar [single out] a *x*, requiera la anunciación explícita de un predicado que especifique qué es la cosa, sólo [de afirmar] que una explicación de qué cosa es *x* debe ser tal que se pueda remontar la explicación hasta [trace the explanation back to] alguna especificación sortal, o algún conjunto de especificaciones sortales, todas las cuales determinen (so pena de que la identidad se haga relativa) algún único principio de identidad.<sup>27</sup>

Toda la justificación de nuestro criterio para propiedades esenciales es la afirmación de que no puede haber un imaginar a esta o aquella cosa particular teniendo un principio de individuación diferente (condiciones de existencia y persistencia diferentes) de su principio real [actual].<sup>28</sup>

Son relevantes, asimismo, las siguientes palabras:

Alguien podría concederme que debe haber *alguna* propiedad [concept] sortal *f* tal que, sea lo que sea lo que imaginemos ser a César, ningún genuino imaginar a César [whatever else Caesar is envisaged as being, no genuine envisaging of Caesar] excluye su ser esta ejemplificación de *f*. Pero el interpelante podría preguntarse si hay una propiedad [concept] sortal menos específica que *hombre* que sea capaz de fijar las condiciones de persistencia de esta entidad y [de] responder a la pregunta '¿qué es César?'. ¿No podría la propiedad [property] genérica *animal* servir en el papel de *f*?

[...] no es en absoluto obvio que 'este animal' sea una identificación suficientemente buena de César para sostener el imaginarlo no siendo un hombre. Pues puede ser que 'este animal' no sea por sí mismo *autónomamente* *individuativo*. Es verdad que las palabras 'este animal' bastan para expresar en contextos normales una identificación tosca pero eficaz de qué son las cosas. Es porque 'animal' puede tomar una fuerza individuativa del contexto, o de algún otro predicado sortal disponible. Pero la designación 'este animal' se apoya de todo tipo de *diferentes* modos, y no determina ningún principio de individuación único.<sup>29</sup>

La idea sería ésta: para que un pensador *A* conciba de un objeto *x* que es  $\emptyset$  se requiere que *A* utilice algún mínimo criterio mediante el cual considere que está individuando, determinando o singularizando el objeto *x*. Concebir algo *de x* requiere, por lo tanto, individuar a *x*. De acuerdo con la teoría de la individuación de Wiggins esbozada en nuestra sección 3.1, todo objeto posee propiedades sortales substanciales.

<sup>27</sup> Wiggins [1980], pp. 114-115.

<sup>28</sup> Wiggins [1980], pp. 122. Ver también la cita de la página 216 de Wiggins [1980] de nuestra anterior nota 23.

<sup>29</sup> Wiggins [1980], pp. 117 y 122-123.

Una propiedad sortal substancial conlleva o suministra un principio de individuación de las entidades que la ejemplifican; tal principio fija las condiciones de existencia y de persistencia de (y los límites a lo que le puede acontecer a) tales entidades. Pues bien, el principio de individuación que esté usando A para individuar supuestamente a  $x$  ha de ser compatible con el principio de individuación que realmente le corresponde a  $x$  en virtud de poseer determinadas propiedades substanciales; ya que de otro modo lo que ocurre es que no es  $x$  la entidad que A está individuando o singularizando, y por consiguiente, A no está concibiendo nada *de*  $x$ .<sup>30</sup>

Quizá podemos ofrecer cierta ilustración justificativa de por qué si el principio con el que A supuestamente individua a  $x$  no coincide con el verdadero principio de individuación de  $x$  entonces A no está concibiendo algo *de* o sobre  $x$ . La explicación anterior difícilmente disipa la clara impresión de que, por ejemplo, A puede realmente creer *de* Nixon que es un androide, ¿por qué no puede ser Nixon el individuo *del que* A cree que es un androide? La respuesta acorde con la Tesis de Wiggins sería, a grandes rasgos, la siguiente: A, naturalmente, estaría usando un principio de individuación (con el que supuestamente singulariza a Nixon) compatible con ser un androide (si ser androide es una propiedad substancial el principio de individuación que usa A será el suministrado por esa propiedad); en la medida en que dicho principio de individuación es incompatible con el principio de individuación de la propiedad ser humano (si es compatible no se suscita aquí ninguna presunta objeción a la Tesis de Wiggins), tal desajuste se pondría de manifiesto en cierto tipo de circunstancias (quizá sólo contrafácticas) que sirven como piedra de toque a la hora de evaluar intuitivamente sobre qué objeto está alguien pensando algo: dado que un principio de individuación fija las condiciones de existencia y persistencia de los objetos, habría circunstancias en que, por ejemplo, A diría *que Nixon ha dejado de existir* mientras nosotros (que creemos que Nixon no es androide sino humano y lo individuamos conforme al principio de individuación correspondiente) diríamos que Nixon continúa existiendo (o viceversa, es decir, circunstancias en que A diría *que Nixon aún existe* y nosotros lo negaríamos). Pues bien, tal discrepancia sería un indicio de que A y nosotros no estamos individuando al mismo objeto y, por tanto, no estamos teniendo pensamientos sobre o *de* un mismo objeto (sería un indicio no sólo de que en esas circunstancias contrafácticas A y nosotros no individuamos al mismo objeto,

---

<sup>30</sup> Así pues, pensar algo *de* o sobre un objeto requiere individuarlo o singularizarlo, y esto último requiere individuarlo de acuerdo con un principio de individuación compatible con su genuino principio de individuación. Subrayemos, sin embargo, que, siempre según Wiggins, alguien puede singularizar a un objeto  $x$  sin saber qué está singularizando y sin tener ninguna respuesta informativa en el contexto a la pregunta *cómo* qué está singularizando a  $x$  (ver Wiggins [1980], p. 218). No me resulta claro cómo es eso compatible con la Tesis de Wiggins. Supongamos que F es una propiedad substancial de  $x$  y A ha individuado a  $x$  aunque no sabe que  $x$  es F; debería ser posible, en principio, que A concibiera de  $x$  que no es F; pero la Tesis de Wiggins lo prohíbe. Sobre la posibilidad de individuar sin un pleno conocimiento del principio de individuación adecuado ver también Wiggins [1980], pp. 62-83.

sino también de que ya *aquí*, en el mundo real, A y nosotros no individuamos al mismo objeto).<sup>31</sup>

Ya he señalado que no suscribo esa argumentación. Al presentarla sólo he querido clarificar las razones por las que, en mi opinión, Wiggins mantiene la Tesis de Wiggins.<sup>32</sup> En cualquier caso, no intentaré examinar qué parte del argumento pueda ser incorrecta. Hacerlo requeriría estudiar con detalle cuestiones complejas de la filosofía de la psicología. Y mi resistencia a aceptar la Tesis de Wiggins se basa meramente en la creencia intuitiva de que, pese a las razones de Wiggins, podemos concebir *de* Nixon que no sea humano. No dispongo, pues, de ninguna réplica mínimamente fundada a esa tesis.

Un elemento clave en la crítica de Kripke a la teoría descriptivista de los nombres propios era negar que los nombres propios usuales tuvieran analíticamente el contenido descriptivo de una descripción definida (ver nuestra sección 2.1). Pero eso no implica que los nombres propios carezcan por completo de contenido descriptivo. Y, de hecho, en la nota 58 de Kripke [1972] no se descarta que sea correcta una idea de Geach en esa línea; si bien se ponen algunos reparos. De acuerdo con la teoría de Geach (defendida, por ejemplo, en Geach [1962]) los nombres propios están analíticamente vinculados con términos que expresan propiedades sortales, de modo que la comprensión o uso de los nombres propios requiere saber que el referente posee la propiedad sortal correspondiente, la cual determina un principio o criterio de identidad.

Pues bien, alguna versión de esa idea está presente también en la Tesis de Wiggins. Ésta implica, como dijimos, el esencialismo conceptual fuerte: las propiedades substanciales, que clasifican a los individuos en diferentes categorías, son poseídas analíticamente por los objetos, independientemente de cómo son individuados o singularizados. Por lo tanto, quienquiera que singularice a un objeto *x*, que tiene como propiedad substancial *F*, sabe que *x* es *F* o, al menos (ver la nota 30), no cree que *x* sea *G* si ser *G* es incompatible con ser *F*. Así pues, *en la medida en que* al usar un nombre propio '*N*' que refiera a *x* estamos singularizando o individuando a *x* (enseguida comentaré la motivación de hacer esta salvedad), tenemos que quienquiera que use '*N*'

---

<sup>31</sup> Obviamente, las circunstancias a las que se apela en esa argumentación han de ser, como he indicado, circunstancias paradigmáticamente adecuadas para evaluar qué principio de individuación está usando alguien. No sirven, por ejemplo, circunstancias en que A discrepe con nosotros respecto a si Nixon se ha disparado o no es la sien. Tal discrepancia puede acarrear discrepancia respecto a si el objeto Nixon continúa o no existiendo, incluso entre individuos que utilizan el mismo principio de individuación; por tanto, que dos personas discrepen sobre si Nixon se ha disparado en la sien y, consecuentemente discrepan sobre si Nixon aún existe, no implica que estén individuando a diferentes objetos.

<sup>32</sup> En Cartwright [1982], pp. 602-603 se da también alguna breve indicación respecto a las condiciones bajo las cuales sería aceptable el principio ( $\Delta$ ). Pero creo que lo que sugiere contradice los comentarios de Wiggins [1980], p. 218 que he mencionado en la nota 30.

sabe que el referente de 'N' tiene la propiedad F, o al menos no puede concebir que no tenga la propiedad F.<sup>33</sup>

La salvedad a la que he aludido es necesaria si no queremos descartar de antemano la posibilidad de que haya referencia sin que haya individuación o singularización. Normalmente, cuando usamos un nombre propio que efectivamente tiene un referente logramos referir mediante ese uso al referente del nombre. Sin embargo, según Wiggins, referir a  $x$  no es una condición suficiente para individuar o singularizar a  $x$  (ver Wiggins [1980], p. 5).

Wiggins no da ninguna indicación sobre qué tipo de casos serían aquellos en que A refiere a  $x$  pero A no individualiza a  $x$ . Pero si tuviera razón y referir no implicara individuar, entonces la principal objeción suscitada en la nota 58 de Kripke [1972] contra la teoría de Geach sobre los nombres propios no afectaría a la Tesis de Wiggins. Kripke considera este caso:

la mujer de un matemático escucha a su esposo susurrar el nombre 'Nancy'. Se pregunta si Nancy, la cosa a la que su esposo se refirió, es una mujer o un grupo de Lie. ¿Por qué no es su uso [de ella] de 'Nancy' un caso de nombrar?<sup>34</sup>

Si es correcto lo que sugiere Kripke, podemos usar con propiedad un nombre 'N' y, por tanto, referirnos al referente de 'N',  $x$ , sin tener ni la más genérica idea de a qué categoría pertenece  $x$ . Podría ser que  $x$  fuera un ser humano pero nosotros creyéramos verdadera la oración 'N es un grupo de Lie'. Pero todo eso no obsta, podría mantener Wiggins, a que en tal caso no hemos individuado o singularizado a  $x$  y, por tanto, no podemos concebir nada *de*  $x$  (en particular no podemos concebir *de*  $x$  que no sea humano, tal y como dicta la Tesis de Wiggins). Quizá sean, precisamente, casos como ese de 'Nancy' ideado por Kripke los que más nos inclinen a coincidir con Wiggins en que puede haber referencia sin individuación.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> Y Wiggins considera que su teoría apoya la teoría de Geach sobre los nombres propios (ver Wiggins [1980], p. 34). La idea de que con los nombres propios hay asociado el criterio de identidad de la categoría a la que pertenece el referente se encuentra también en Searle [1967], p. 489 y en Dummett [1973], pp. 75-76 y 180. El capítulo 16 de Dummett [1973] aborda el tema de la identidad, y la mayor parte del mismo está dedicada a discutir críticamente diferentes elementos de Geach [1962]; es relevante consignar aquí que Dummett señala al inicio de ese capítulo que lo escribió, casi en su totalidad, antes de que apareciera *Identity and Spatio-Temporal Continuity* (el libro en que Wiggins presentaba una versión anterior de la teoría de la individuación defendida en Wiggins [1980]; ver Wiggins [1980], pp. v-vi) con el cual, según dice, coincide sustancialmente (ver Dummett [1973], p. 542).

<sup>34</sup> Kripke [1972], p. 116.

<sup>35</sup> Independientemente de su relación con la Tesis de Wiggins, la tesis de Geach sobre los nombres propios permitiría rechazar un argumento de Van Inwagen en favor de la existencia de objetos vagos. Más específicamente, Van Inwagen quiere mostrar que hay términos singulares X e Y que no contienen ni implícita ni explícitamente términos generales vagos y tales que 'X = Y' tiene un valor de verdad indeterminado. Se seguiría, según Van Inwagen, que no toda vaguedad deriva del lenguaje, también hay vaguedad *en el mundo* (ver Van Inwagen [1988], p. 255). Nos propone Van Inwagen considerar que 'Alfa' y 'Omega' son dos nombres propios puros o *kripkeanos* utilizados para bautizar a *un mismo* hombre antes y después, respectivamente, de que ese hombre se haya sometido a los efectos de una máquina que

Otra consecuencia de que referir no implicara individuar es que tendríamos, al menos, dos versiones o interpretaciones de lo que pueda ser la analiticidad o necesidad conceptual. A grandes rasgos: de acuerdo con una de ellas, decir que la humanidad es analíticamente poseída por Nancy sería decir que no se puede creer *de* Nancy que no es humana; de acuerdo con la otra, eso sería decir que no se puede creer que es verdadera (ninguna oración sinónima de) la oración 'Nancy no es humana'.

En la sección anterior he intentado dar una idea de lo diferentes que son los mundos (metafísicamente) posibles de los índices o *mundos* conceptualmente posibles. Para hacer más patente esa diferencia adopté el supuesto de que la *necesidad* conceptual sólo podía sustentar un esencialismo débil. Veíamos entonces que los índices son más similares a los modelos, que dan cuenta de la *necesidad* lógica, que a los mundos posibles, que dan cuenta de la necesidad propiamente hablando, es decir, la necesidad metafísica: como vimos en la sección 1.5, todos los objetos satisfacen lógicamente las mismas condiciones. Y, en ese sentido, la identidad a través de los índices, como la identidad a través de diferentes modelos, resulta artificiosa de un modo en que no lo es la identidad transmundana, para la cual rige no sólo el esencialismo fuerte sino también el esencialismo individuativo.

En esta sección hemos estado considerando la Tesis de Wiggins; de ella se seguiría el esencialismo conceptual o analítico fuerte. Pero la principal razón de que sea inadecuado homologar a mundos posibles e índices persiste incluso si es verdadera la Tesis de Wiggins; pues esa tesis no conlleva el esencialismo individuativo, que es lo que permite ver la identidad transmundana bajo una perspectiva considerablemente *realista* (de modo que, salvo por razones de simplicidad, nada nos impediría concebir los mundos posibles *à la* Lewis, como genuinos mundos). La Tesis de Wiggins no conlleva el esencialismo conceptual individuativo porque las propiedades sortales substanciales (adscribibles analíticamente a los objetos de acuerdo con la Tesis de Wiggins) son compartidas por todos los objetos que comparten una determinada categoría o género ontológico. No se adscriben analíticamente propiedades relacionales como la de ser hijo de un determinado padre. Y son precisamente propiedades de ese tipo, en general *propiedades que relacionan* los objetos con eventos u otros objetos de los cuales, en un sentido muy amplio, *proceden*, las que hacen plausible el esencialismo metafísico

---

efectúa cambios en su cerebro en una medida tal que de acuerdo con nuestra teoría de la identidad personal 'Alfa = Omega' resulte ser un enunciado paradigmáticamente dudoso (ver Van Inwagen [1988], p. 256). Al margen de otros inconvenientes que pueda contener el razonamiento, hay una premisa esencial que sería falsa si la tesis de Geach fuera correcta y se aplicara a cualesquiera nombres propios: "puesto que los nombres kripkeanos no son abreviaturas de frases que contengan términos generales, no hay modo en que esos nombres puedan heredar vaguedad del lenguaje de los nombradores" (Van Inwagen [1988], p. 256). Los nombres propios podrían heredar vaguedad de los predicados sortales asociados con ellos. Si un nombre *puro* o *kripkeano* es un nombre sin predicados sortales asociados, entonces no existen tales nombres, de acuerdo con Geach (ni afirma Kripke que existan, recordemos la nota 58 de Kripke [1972]).

individuativo: dada la concepción ramificacionista y la estrategia de retrocesión mencionadas en la sección 4.1, pueden resolverse cuestiones de identidad transmundana entre dos mundos posibles *rastreando los orígenes* de un objeto hasta llegar a objetos o eventos de los cuales procede, que ya están en ambos mundos antes de que ramifiquen.

Para cerrar la sección, resumiré los aspectos más importantes de este último capítulo, y haré algunas observaciones relacionándolos con otras conclusiones que han aparecido en este trabajo. He asumido la noción tradicional de verdad analítica, que me parece adecuadamente expresable mediante el esquema (A'): p es una verdad analítica si y sólo si conocer el significado de p es suficiente para saber que p es verdadera. De acuerdo con (A') el concepto de analiticidad (y otros de la misma familia como los de significado o sinonimia) está inextricablemente ligado a conceptos epistemológicos. Considero adecuado reconocer esos vínculos porque (tal y como señalé en la sección 2.3) el sentido de *proposición* según el cual una proposición es el contenido de un estado mental atribuido *de dicto* coincide esencialmente con aquel sentido según el cual una proposición se identifica con el significado de un enunciado. El otro sentido sería aquel según el cual una proposición se identifica con las condiciones de verdad de un enunciado. La distinción entre ambos sentidos es correlativa de la distinción modalidad analítica/modalidad metafísica.

Hay otro principio que proporciona una cierta elucidación de la modalidad analítica a partir de la modalidad primordial (es decir, de la modalidad metafísica); se trata del esquema (C): es analíticamente posible que p si y sólo si hay un mundo (metafísicamente) posible en que un individuo cree racionalmente que p.

Una de las vías para comprender mejor qué es creer racionalmente algo (y apreciar mejor, por consiguiente, el contenido de (C)) sería disponer de una teoría correcta sobre los conceptos (ya que éstos pueden verse como la contribución de expresiones al contenido proposicional de estados mentales). He mencionado una teoría de los conceptos que encuentro razonable: la de Peacocke. La tesis central de la misma es que F y G son el mismo concepto si y sólo si las condiciones necesarias y suficientes para (satisfacer la *propiedad*) poseer el concepto F son las mismas que las condiciones necesarias y suficientes para (satisfacer la *propiedad*) poseer el concepto G.

Ese criterio pone de relieve lo que es más importante para la identidad de un concepto (las condiciones para su posesión), pero debería matizarse debido a la posibilidad del *holismo* en las relaciones entre algunos conceptos (una posibilidad que Peacocke contempla como real). Si dejamos de lado la complicación que introduciría la requerida matización, podemos ilustrar así la necesidad kripkeana *a posteriori*: la *meramente aparente* contingencia de enunciados como 'agua = H<sub>2</sub>O' (es decir, su carácter

a posteriori) consistiría en la genuina posibilidad de que alguien poseyera el concepto *agua* pero no poseyera el concepto  $H_2O$  o viceversa.

Pero el contraste entre la modalidad metafísica y la modalidad analítica que más me interesaba destacar se manifiesta al estudiar la modalidad (en general) usando el aparato de los mundos posibles; particularmente, en relación con la identidad transmundana. Aunque opté por una concepción *actualista* respecto a la materia de los mundos (metafísicamente) posibles (ver nuestra sección 4.4), los rasgos estructurales que he atribuido a tales mundos son compatibles con concebirlos bajo una perspectiva completamente realista, à la Lewis. Sólo razones de simplicidad desaconsejaban ese enfoque. En el caso de los índices (o mundos conceptualmente posibles) la situación difiere. Los índices son más semejantes a los modelos de la teoría de modelos que a los mundos posibles. Es irregular entender de un modo realista lo que ocurre según un índice *i* que atestigua la posibilidad analítica de que Nixon sea un planeta, así como también es irregular entender de un modo realista lo que ocurre según un modelo que atestigua la posibilidad lógica de que un soltero esté casado. La relación de identidad a través de diferentes índices (concebidos de modo realista, lewisiano) corresponde muy poco a la noción intuitiva de identidad (como se constata al comparar el Nixon real y el Nixon del índice *i*), a diferencia de lo que ocurre con la identidad transmundana.

En ese ejemplo he supuesto que no hay analiticidad *de re* interesante, que *todo es concebible de todo*, es decir que la analiticidad no sustenta un esencialismo fuerte según el cual habría objetos diferentes poseyendo analíticamente propiedades diferentes. Pero quizá eso sea falso: el esencialismo analítico fuerte se deriva de la teoría substancialista de la identidad de Wiggins (que presenté y defendí en la sección 3.1) en conjunción con la que he llamado Tesis de Wiggins: si *F* es una propiedad substancial de *x* entonces no es posible concebir de *x* que no sea *F*. La Tesis de Wiggins es más plausible de lo que podría parecer, pero no encuentro base suficiente para aceptarla.

Pero incluso si la Tesis de Wiggins fuera correcta persisten diferencias cruciales entre índices y mundos posibles. Las propiedades analíticamente poseídas por los objetos son comunes entre todos los miembros de cada género; en ningún caso discriminan tanto como para que haya condiciones necesarias y suficientes de la identidad de un objeto a través de los índices (es decir, como para que sea válido el esencialismo analítico *individuativo*, tal y como lo denominamos en la sección 3.3). Pero la concepción ramificacionista y la estrategia de retrocesión que vimos en la sección 4.1 permitirían mantener que sí es válido el esencialismo *individuativo* metafísico: retrocediendo desde un objeto posible hasta otros particulares de los cuales *procede* podría alcanzarse un punto anterior a la ramificación, con lo que quedarían determinadas las cuestiones de identidad transmundana.

He procurado investigar en este trabajo rasgos interesantes de la diferencia entre la dicotomía metafísica necesario/contingente y la dicotomía semántico-epistemológica analítico/sintético; especialmente en relación con el concepto de identidad. El estudio ha comenzado guiado por las objeciones de Quine a la lógica modal cuantificada. Quine señalaba problemas para dar sentido a la cuantificación desde fuera de operadores que expresaran la modalidad analítica, la única que parecía estar en cuestión (y que Quine, por otra parte, rechazaba); visto de otro modo, señalaba los problemas de la analiticidad *de re* interesante (que sustentara un esencialismo *analítico fuerte*). El énfasis de Kripke por distinguir lo necesario de lo *a priori* (o analítico) facilita el atender separadamente cualquiera de ambas nociones. He reparado mayormente en la noción de necesidad (metafísica) con los resultados que he ofrecido en los capítulos 3 y 4 (incluyendo, desde luego, la legitimidad del esencialismo *metafísico fuerte*). Al volver ahora sobre la analiticidad debo concordar parcialmente con Quine en que adscribir analíticamente propiedades *de re* a los objetos (y de modo discriminatorio, interesante) presenta dificultades quizá irresolubles.

Hay un modo de plantear la diferencia entre las dos distinciones modales que tal vez contribuya a explicar la peculiar dificultad (si no imposibilidad) de dar sentido a la analiticidad *de re*. Al decir que la distinción necesario/contingente es metafísica creo que se quiere implicar, al menos, que esos conceptos se aplican primariamente a cómo son las cosas en el mundo, no cómo nos las representamos. Es cierto que decimos que 'Juan es humano' es necesariamente verdadero, pero también decimos que 'Juan es calvo' es verdadero. Así como que 'Juan es calvo' es verdadero *depende o deriva* (en parte) de la calvicie de Juan, de que Juan sea calvo (es decir, depende en parte de cuestiones completamente extralingüísticas), también que 'Juan es humano' es necesariamente verdadero *depende o deriva* (en parte) de la necesaria humanidad de Juan, de que Juan necesariamente es humano. Los conceptos de *necesario* y *contingente*, aunque también puedan usarse para calificar expresiones lingüísticas, pertenecen primariamente a una familia de conceptos (metafísicos) de la que forman parte también los conceptos de *objeto*, *universal*, *relación nómica expresada por una ley* (o de *ley*, si esta no se contempla como una entidad lingüística), *causa*, *identidad*.

Muy probablemente nada de eso puede decirse de los conceptos de *analítico* o *a priori*. Éstos pertenecen a una familia de la que forman parte también los conceptos de *sinonimia*, *significado*, *comprensión*, *justificación*, *creencia*. Todos ellos aplicables primariamente a *representaciones* (en un sentido muy amplio de 'representación', que permita seguir diciendo que éstos son conceptos tanto semánticos como epistemológicos). Y no sólo eso. Posiblemente de su uso primordialmente ligado a representaciones *no puede derivarse* un uso vinculado a las cosas mismas, independientemente de cómo nos

las representemos. En eso se diferenciarían del concepto de *verdad* (aunque no del de *verdad lógica*). Tal vez el concepto de *verdad* se aplica primariamente a representaciones: por ejemplo, a la sentencia 'Juan es humano'. Pero puede derivarse un uso que concierne a las cosas mismas (independientemente de cómo se representen): Juan es verdaderamente humano, y, por tanto, si Juan es el marido de Ana, el marido de Ana es verdaderamente humano; es verdad que Juan es humano y, por tanto, es verdad que el marido de Ana es humano. Por el contrario, las nociones de analiticidad o de *aprioridad* parecen estar arraigadas en el campo de la semántica y la epistemología de un modo más profundo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACERO, Juan José [1993]: "Quine y la analiticidad", *Seminario de filosofía* vol. 6, 1993, pp. 27-46.
- ADAMS, Robert [1979]: "Primitive Thisness and Primitive Identity", *The Journal of Philosophy* 76, 1979, 5-26.
- ALMOG, Joseph [1981]: "The What and the How", *The Journal of Philosophy* 88, 1991, 225-244..
- ARMSTRONG, David M. [1978]: *A Theory of Universals (Universals and Scientific Realism. Vol. II)*, Cambridge: Cambridge University Press, 1978.
- , [1983]: *What is a Law of Nature*, Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
  - , [1986]: "The Nature of Possibility" *Canadian Journal of Philosophy* 16, 1986, pp. 575-594.
  - , [1989]: *A Combinatorial Theory of Possibility*, Cambridge: Cambridge University Press, 1989.
  - , [1993]: "Reply to Lewis", en J. Bacon, K. Campbell y L. Reinhardt (eds.), *Ontology, Causality and Mind. Essays in Honour of D. M. Armstrong*, Cambridge: Cambridge University Press, 1993, pp. 38-40.
- BARWISE, Jon y PERRY, John [1981]: "Semantic Innocence and Uncompromising Situations", en P. Uehling y H. Wettstein (eds.), *Midwest Studies in Philosophy* 6, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1981, pp. 387-403.
- BURGE, Tyler [1986]: "Individualism and Psychology", *Philosophical Review* 95, 1986, pp. 3-45.
- , [1993]: "Content Preservation", *Philosophical Review* 102, 1993, pp. 457-488.
- CARNAP, Rudolf [1947]: *Meaning and Necessity*, Chicago: The University of Chicago Press, 2a. edición, 1956.
- , [1952] "Meaning Postulates", en R. Carnap, *Meaning and Necessity*, pp. 222-229
- CARTWRIGHT, Helen Morris [1982]: Reseña de Wiggins [1980], *Philosophical Review* 91, 1982, pp. 597-603.
- CHURCH, Alonzo [1956]: *Introduction to Mathematical Logic*, Princeton: Princeton University Press, 1956.
- DAVIDSON, Donald [1969]: "True to the Facts", en D. Davidson, *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford: Oxford University Press, 1980, pp. 65-75.

- DONNELLAN, Keith [1966]: "Reference and Definite Descriptions", *Philosophical Review* 75, 1966, pp. 281-304.
- DRETSKE, Fred [1981]: *Knowledge and the Flow of Information*, Oxford: Basil Blackwell, 1981.
- DUMMETT, Michael [1973]: *Frege. Philosophy of Language*, London: Duckworth, 1973.
- EVANS, Gareth [1975]: "Identity and Predication", en G. Evans *Collected Papers*, Oxford. Oxford University Press, 1985, pp. 25-48.
- , [1979]: "Reference and Contingency", en G. Evans *Collected Papers*, pp. 178-213.
- FINE, Kit [1989]: "The Problem of De Re Modality", en J. Almog, J. Perry y H. Wettstein (eds.), *Themes from Kaplan*, Oxford: Oxford University Press, 1989, pp. 197-272.
- , [1990]: "Quine on Quantifying In", en A. Anderson y J. Owens (eds.), *Propositional Attitudes: the Role of Content in Logic, Language and Mind*, Stanford: CSLI, 1990, pp. 1-25.
- FODOR, Jerry [1975]: *The Language of Thought*, New York: Harper and Row, 1975.
- , [1990]: "A Theory of Content, II: The Theory", en J. Fodor *A Theory of Content and Other Essays*, Cambridge: MIT Press, 1990, pp. 89-136.
- FORBES, Graeme [1981]: "On the Philosophical Basis of Essentialist Theories", *The Journal of Philosophical Logic* 10, 1981, pp. 73-99.
- , [1984]: "Two Solutions to Chisholm's Paradox", *Philosophical Studies* 46, 1984, pp. 171-187.
- , [1985]: *The Metaphysics of Modality*, Oxford: Clarendon Press, 1985.
- FREGE, Gottlob [1884]: *The Foundations of Arithmetic*, trad. de J.L. Austin de *Grundlagen der Arithmetik*, Oxford: Blackwell, 1950.
- , [1892]: "On Sense and Reference", trad. de M. Black de "Über Sinn und Bedeutung", en P. T. Geach y M. Black (eds.) *Translations from the Philosophical Writings of G. Frege*, Oxford: Blackwell, 1952, pp. 56-78.
- GARCIA-CARPINTERO, Manuel [1988]: *La teoría de la proposición y la teoría ramificada de los tipos. Bertrand Russell 1909-1919*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Barcelona, 1988.
- , [1994]: "Dretske on the Causal Efficacy of Meaning", *Mind and Language* 9, 1994, pp. 181-202.
- , [1996]: "The Model-Theoretic Argument: Another Turn on the Screw", próxima aparición en *Erkenntnis*.

- GEACH, Peter T. [1962]: *Reference and Generality*, Ithaca: Cornell University Press, 1962.
- GIBBARD, Allan [1975]: "Contingent Identity", *Journal of Philosophical Logic* 4, 1975, pp. 187-222.
- GÖDEL, Kurt [1944]: "Russell's Mathematical Logic", en P. Benacerraf y H. Putnam (eds.) *The Philosophy of Mathematics. Selected Readings*, 2a. edición, Cambridge: Cambridge University Press, 1983, pp. 447-469.
- GOODMAN, Nelson [1954]: "The New Riddle of Induction", capítulo II de *Fact, Fiction, and Forecast*, Hackett Publishing Co., 1977, 1a. edición: 1954.
- GOODMAN, Nelson y Henry S. LEONARD [1940]: "The Calculus of Individuals and Its Uses", *The Journal of Symbolic Logic* 5, 1940, pp. 45-55.
- HASLANGER, Sally [1989]: "Persistence, Change and Explanation", *Philosophical Studies* 56, 1989, pp. 1-28.
- HECK, Richard G. [1995]: "The Sense of Communication", *Mind* 104, 1995, pp. 79-106.
- HELLMAN, Geoffrey [1989]: *Mathematics without Numbers. Towards a Modal-Structural Interpretation*, Oxford: Oxford University Press, 1989.
- JOHNSTON, Mark [1987]: "Is There a Problem About Persistence", *Proceedings of the Aristotelian Society Supplementary Volume* 61, 1987, pp. 107-135.
- , [1992]: "Constitution is not Identity", *Mind* 101, 1992, pp. 89-105.
- KAPLAN, David [1969]: "Quantifying In", en L. Linsky (ed.), *Reference and Modality*, pp. 112-144.
- , [1985]: "Opacity", en L. E. Hahn y P. A. Schilpp (eds.), *The Philosophy of W. V. Quine*, La Salle, Ill.: Open Court, 1986, pp. 229-289.
- , [1989]: "Demonstratives", en J. Almog, J. Perry y H. Wettstein (eds.), *Themes from Kaplan*, pp. 481-563.
- KIM, Jaegwon [1984]: "Concepts of Supervenience", en J. Kim *Supervenience and Mind*, Cambridge: Cambridge University Press, 1993, pp. 55-78.
- , [1986]: "Possible Worlds and Armstrong's Combinatorialism" *Canadian Journal of Philosophy* 16, 1986, pp. 595-612.
- , [1987]: "'Strong' and 'Global' Supervenience Revisited", en J. Kim *Supervenience and Mind*, pp. 79-91.
- , [1992]: "Multiple Realization and the Metaphysics of Reduction", *Philosophy and Phenomenological Research* 52, 1992; también en J. Kim *Supervenience and Mind*, pp. 309-335.
- KRIPKE, Saul [1963]: "Semantical Considerations on Modal Logic", en L. Linsky (ed.), *Reference and Modality*, pp. 63-72.

- , [1972]: "Naming and Necessity", en D. Davidson y G. Harman (eds.) *Semantics of Natural Language*, Dordrecht: D. Reidel, 1972, pp. 253-355 y 763-769. Las referencias son a la versión publicada como libro en 1980: Harvard: Harvard University Press.
- LEWIS, David [1968]: "Counterpart Theory and Quantified Modal Logic", en D. Lewis *Philosophical Papers. Vol. I*, Oxford: Oxford University Press, 1983, pp. 26-39.
- , [1971]: "Counterparts of Persons and their Bodies", en D. Lewis *Philosophical Papers. Vol. I*, pp. 47-54.
- , [1983a]: "Individuation by Acquaintance and by Stipulation", *Philosophical Review* 92, 1983, pp. 3-32.
- , [1983b]: "New Work For a Theory of Universals" *Australasian Journal of Philosophy* 61, 1983, pp. 343-377.
- , [1986]: *On the Plurality of Worlds*, Oxford: Basil Blackwell, 1986.
- , [1988]: "Rearrangement of Particles: Reply to Lowe" *Analysis* 48, 1988, pp. 65-72.
- , [1991]: *Parts of Classes*, Oxford: Basil Blackwell, 1991.
- , [1993]: "Many, but Almost One", en J. Bacon, K. Campbell y L. Reinhardt (eds.), *Ontology, Causality and Mind. Essays in Honour of D. M. Armstrong*, pp. 23-38.
- LINSKY, Leonard (ed.) [1971]: *Reference and Modality*, Oxford: Oxford University Press, 1971.
- MARCUS, Ruth Barcan [1960]: "Extensionality" en L. Linsky (ed.), *Reference and Modality*, pp. 44-51.
- , [1962]: "Modalities and Intensional Languages" en R. B. Marcus *Modalities. Philosophical Essays*, New York: Oxford University Press, 1993, pp. 5-23.
- , [1981]: "Modal Logic, Modal Semantics and their Applications", *Contemporary Philosophy. A New Survey* 1, 1981, pp. 279-298.
- , [1988]: "A Backward Look at Quine's Animadversions on Modalities" en R. B. Marcus *Modalities. Philosophical Essays*, pp. 215-232.
- NOONAN, Harold W. [1993]: "Constitution is Identity", *Mind* 102, 1993, pp. 133-146.
- PARSONS, Terence [1969]: "Essentialism and Quantified Modal Logic", en L. Linsky (ed.), *Reference and Modality*, pp. 73-87.
- PEACOCKE, Christopher [1989a]: "Possession Conditions: A Focal Point for Theories of Concepts", *Mind and Language* 4, 1989, pp. 51-56.
- , [1989b]: "What are Concepts", *Midwest Studies in Philosophy* 14, 1989, pp. 1-28.

- , [1992]: Entrada del vocablo 'concepts', J. Dancy y E. Sosa (eds.), *A Companion to Epistemology*, Cambridge: Blackwell, 1992, pp. 74-76.
- PUTNAM, Hilary [1967]: "The Nature of Mental States", en *Readings in the Philosophy of Psychology*, Ned Block (ed.), Harvard U.P., 1980.
- , [1970]: "On Properties" en H. Putnam, *Mathematics, Matter and Method*, Cambridge: U.P., 1975, pp. 305-322.
- , [1973]: "Meaning and Reference", *The Journal of Philosophy* 70, 1973, pp. 699-711.
- , [1975]: "The Meaning of 'Meaning'", en H. Putnam, *Mind, Language and Reality*, Cambridge: U.P., 1975, pp. 215-271.
- , [1981]: *Reason, Truth and History*, Cambridge: U.P., 1981.
- QUINE, Willard Van Orman [1943]: "Notes on Existence", *The Journal of Philosophy* 40, 1943, pp. 113-127.
- , [1947]: "The Problem of Interpreting Modal Logic", *The Journal of Symbolic Logic* 12, 1947, pp. 43-48.
- , [1948]: "On what there is", en W. V. Quine *From a Logical Point of View*, Cambridge: Harvard University Press, 1953, pp. 1-19.
- , [1950]: "Identity, Ostension and Hypostasis", en W. V. Quine, *From a Logical Point of View*, 1953, pp. 65-79.
- , [1951]: "Two Dogmas of Empiricism", en W. V. Quine, *From a Logical Point of View*, pp. 20-46.
- , [1953a]: "Reference and Modality". Edición revisada del original (publicación en *From a Logical Point of View*) en L. Linsky (ed.) *Reference and Modality*, pp. 17-34. Trad. al castellano de Manuel Secristán a partir de la versión de 1953 en *Desde un punto de vista lógico*, Barcelona: Ariel.
- , [1953b]: "Three Grades of Modal Involvement", en W. V. Quine, *The Ways of Paradox*, New York: Random House, 1966, pp. 158-176.
- , [1956]: "Quantifiers and Propositional Attitudes", en L. Linsky (ed.), *Reference and Modality*, pp. 101-111.
- , [1960]: *Word and Object*, Cambridge: MIT Press, 1960.
- , [1962a]: "Reply to Professor Marcus", en W. V. Quine, *The Ways of Paradox*, pp. 177-184.
- et al., [1962b]: Discusión entre Quine, Føllesdal, Kripke, Marcus y McCarthy, en R. B. Marcus, *Modalities. Philosophical Essays*, pp. 24-35.
- , [1968]: "Ontological Relativity", en W. V. Quine, *Ontological Relativity and Other Essays*, Columbia: University Press, 1969, pp. 26-68.
- , [1976]: "Worlds Away", *The Journal of Philosophy* 73, 1976, pp. 859-863.

- , [1977]: "Intensions Revisited", en W. V. Quine, *Theories and Things*, Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press, 1981, pp. 113-123.
  - , [1985]: "Events and Reification", en E. Lepore y J. McLaughlin (eds.), *Actions and Events*, Blackwell, 1985, pp. 162-171.
  - , [1986]: "Reply to David Kaplan", en L. E. Hahn y P. A. Schilpp (eds.), *The Philosophy of W. V. Quine*, pp. 290-294.
- SALMON, Nathan U. [1979]: "How *Not* to Derive Essentialism from the Theory of Reference", *The Journal of Philosophy* 76, 1979, pp. 703-725.
- , [1981]: *Reference and Essence*, Princeton University Press, 1989.
- SEARLE, John R. [1967]: "Proper Names and Descriptions", en P. Edwards (ed.) *The Encyclopedia of Philosophy*, New York: MacMillan, 1967, pp. 487-491.
- SHOEMAKER, Sidney [1979]: "Identity, Properties and Causality", *Midwest Studies in Philosophy* 4, 1979, pp. 321-342.
- , [1980]: "Causality and Properties", en S. Shoemaker, *Identity, Cause and Mind*, Cambridge: Cambridge U. P., 1984, pp. 206-233.
- SMULLYAN, Arthur F. [1948]: "Modality and Description", en Linsky (ed.), *Reference and Modality*, pp. 35-44.
- STALNAKER, Robert [1978]: "Assertion", *Syntax and Pragmatics* 9, 1978, pp. 315-332.
- . [1984]: *Inquiry*, Cambridge: MIT Press, 1984.
  - , [1986]: "Counterparts and Identity", *Midwest Studies in Philosophy* 11, 1986, pp. 121-140.
  - , [1995]: "Reference and Necessity", conferencia presentada en el VII Seminario Interuniversitario de Ciencia Cognitiva, Barcelona, 1995.
- STRAWSON, Peter F. [1959]: *Individuals*, London: Methuen, 1959; trad. al castellano de A. García Suárez y L. M. Vaidés Villanueva *Individuos*, Madrid: Taurus, 1989.
- SWOYER, Chris [1982]: "The Nature of Natural Laws", *Australasian Journal of Philosophy* 60, 1982, pp. 202-223.
- TOOLEY, Michael [1977]: "The Nature of Laws", *Canadian Journal of Philosophy* 7, 1977, pp. 667-698.
- UNGER, Peter [1980]: "The Problem of the Many", *Midwest Studies in Philosophy* 5, 1980, pp. 411-467.
- VAN FRAASSEN, Bas [1966]: "Singular Terms, Truth-Value Gaps, and Free Logic", *The Journal of Philosophy* 63, 1966, pp. 481-495.
- VAN INWAGEN, Peter [1988]: "How to Reason About Vague Objects", *Philosophical Topics* 16, 1988, pp. 255-284.

- , [1990]: "Four Dimensional Objects", *Notis* 24, 1990, pp. 245-255.
- WIGGINS, David [1980]: *Sameness and Substance*, Oxford: Blackwell, 1980.
- WILSON, Mark [1982]: "Predicate Meets Property", *Philosophical Review* 91, 1982, pp. 549-589.
- YABLO, Stephen [1988]: Reseña de Forbes [1985], *The Journal of Philosophy* 85, 1988, pp. 329-337.